POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
ESCUELA DE POLICIA "*CARLOS EUGENIO RESTREPO*"

No. GS-2026- - ESCER ARLOF- GRUCO 20.1

La Estrella – Antioquia, 17-06-2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

PN ESCER MIC 010 2026

La Escuela de Policía "*Carlos* Eugenio Restrepo", invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad para contratar "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA Y LA ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA DE YUTO CHOCÓ*" de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1150 del 2007 en el artículo 2, numeral 5, frente a los criterios establecido Ley 1474 de 2011 en el artículo 94 y el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, podemos conceptuar el procedimiento a realizar es mediante modalidad de Mínima Cuantía.

Así mismo, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 sobre la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios puestos en operación por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, en concordancia con el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 310 de 2021 y la circular No. 004 de 2021 emitida por dicha Agencia, una vez analizados los "*criterios y variables que se deben observar y aplicar en la etapa de planeación*" por las diferentes Entidades que en su gestión contractual apliquen la legislación del sistema de compra pública, no existen instrumentos vigentes que permitan satisfacer las necesidades que se pretenden suplir en atención a las características fijadas por la Policía Nacional, razón por la cual, la escogencia del contratista se realizará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA Y LA ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA DE YUTO CHOCÓ".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72151500	Servicios de edificación, construcción e instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción especializado	Servicios de edificios especializados y comercio.	No aplica
72151700	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	No aplica

Presupuesto

El valor estimado es de CIENTO VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($121.000.000,00) moneda legal colombiana incluido impuestos.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ESCER	MANTENIMIENTO PLANTAS ELECTRICAS – UPS	10	1	26.000.000,00	26.000.000,00
2	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ESMAC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA.	10	1	25.000.000,00	25.000.000,00
3	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ESCER	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO CCTV	10	1	70.000.000,00	70.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**121.000.000,00**

Nota 1: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mantenimiento y de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA "*CARLOS EUGENIO RESTREPO*", adjudicará la presente contratación en forma total, a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5626 del 12 de junio de 2026 expedido por la jefe grupo financiero de la Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*".

Plazo de ejecución y forma	**FORMA DE EJECUCIÓN:** El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en tracto sucesivo de acuerdo a las necesidades de la entidad y requerimientos del supervisor y en cumplimiento a las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" requeridas del presente estudio previo, dentro del plazo establecido para el presente proceso. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será hasta el 30 de noviembre del 2026 a partir de la aprobación de la garantía única, lo cual, será informado mediante comunicación oficial.
Lugar de entrega del bien o servicio	Para el presente proceso la prestación del servicio se llevará a cabo previamente en coordinación con el supervisor del contrato en las escuelas de policía ESCER y ESMAC, ubicadas en los siguientes lugares: **ÍTEMS** / **DESTINO** / **DIRECCIÓN** 1 y 3 — Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo - ESCER — Calle 81 Sur No. 66-180 – La Estrella - Antioquia 2 — Escuela de Policía Miguel Antonio Caicedo Mena ESMAC — Kilómetro 21 vía Quibdó Pereira - Yuto - Choco.
Forma de pago	La Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, pagará al contratista de forma total el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes en el respectivo almacén de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC). **PARÁGRAFO PRIMERO**: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*", por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*" realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas. En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**: si los documentos recibidos son devueltos por la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026, la Policía Nacional – la Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*" constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por

pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*" ubicada en la vereda el morrón Calle 81 sur 66-180 (La estrella – Antioquia), los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*" y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
Si es en el asunto:

#$16-01-03-D11; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la nota final:

#$16-01-03-D11; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el

	operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta, siempre y cuando corresponda a la empresa adjudicada.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. f. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. g. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos que no sean justificados objetivamente. h. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, o el oferente modifique uno o varios de los ítems de las condiciones exigidas por la entidad. i. Cuando la oferta económica supere el valor estimado unitario en alguno de sus ítems o no oferte la totalidad de los ítems. j. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial asignado en la oferta económica en el SECOP II. k. Cuando el objeto Social o las actividades económicas de la firma, incluidas en el Certificado de Existencia y Representación Legal o certificado mercantil, no lo faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, o en el establecimiento presente embargos. l. La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio, promesa de sociedad), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por unión temporal, consorcio, promesa de sociedad, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada. m. Cuando los datos en el SECOP II de las uniones temporales o consorcios, no coincidan con el acta de constitución física. n. Cuando en el acta de creación del consorcio o unión temporal no se acredite su tiempo mínimo de duración exigido para el presente proceso. o. El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems de la propuesta económica.

	p. El diligenciamiento erróneo de la oferta económica en el cuestionario de la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido por la entidad. q. Cuando se presenten alteraciones en la información registrada en los formularios r. Cuando la oferta económica se presente con errores. s. Cuando no se indique el porcentaje de descuento ofertado (en caso de que aplique) y no se aplique en los valores unitarios, dentro del expediente del proceso en la plataforma SECOP II. t. Cuando no se diligencie, o se diligencie en forma errónea, o se omita el diligenciamiento de alguna casilla del formulario de la oferta económica del cuestionario, establecido para el presente proceso. u. Cuando se omita diligenciar o presentar la oferta económica según lo establecido por la entidad en el formulario del SECOP II. v. No presentar la oferta económica de acuerdo con el formulario establecido por la entidad, en caso de que aplique. w. Las ofertas económicas de los posibles oferentes no deben superar el valor del presupuesto oficial asignado por la entidad para el presente proceso, en caso de suceder serán objeto de rechazo. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** LA ESCUELA DE POLICIA "*CARLOS EUGENIO RESTREPO*" declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5, la oferta más favorable será aquella con el menor precio, factor que, para el presente proceso, se determinará aplicando el criterio de mayor porcentaje de descuento ofertado al total de los ítems a evaluar, si cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:** la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice *"Sí de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece*

	artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tenga dudas sobre su valor, responda a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas."*
Procedimiento en caso de empate	La entidad dará aplicación de conformidad con la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, en su artículo 35, factores de desempate, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones. **ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE.** en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Para tal efecto los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos señalados en la columna de *"ACREDITACIÓN DEL CRITERIO"* que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse. Se aclara, que dado a que la aplicación de los criterios de desempates está destinados a determinar la escogencia del oferente que tendrá la condición de ser llamado a la adjudicación del proceso, los documentos que son solicitados para acreditar cualquiera de los criterios establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, no podrán ser requeridos para efectos de subsanación, en consecuencia, deberán presentarse con la oferta. Así las cosas, para cada criterio de desempate, se deberán aportar los siguientes documentos según corresponda:

Reglas de desempate (sucesivas y excluyentes)	Acreditación - Observaciones
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	En cualquier caso, este factor de desempate se aplicará de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este factor de desempate. Por lo anterior se acreditarán los servicios nacionales con: Certificado de

			existencia y representación legal, cédula de ciudadanía o visa de residencia. Se reconocerá como oferta de bienes o servicios nacionales, a: ▪ Servicios de otros estados con los cuales exista un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, (tabla de acuerdos comerciales consagrada en el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14) ▪ Servicios frente a los cuales exista trato nacional por reciprocidad. Para tal efecto el proponente deberá mencionar e identificar esta situación la cual será verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente. ▪ A los servicios de la Comunidad Andina de naciones. Los bienes nacionales se verificarán en el registro de producto nacional según el VUCE – Ventanilla Única de Comercio Exterior.
		2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**Madre Cabeza de Familia**: de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, se acreditará con la declaración ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Mujer víctima de la violencia intrafamiliar**: según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, se acreditará con la medida de protección emitida por un comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante la Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza – , junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar:** la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita: - Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. **Proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente**: la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita: Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida

			mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas. La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.
		3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso contractual o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá presentarse con la propuesta y estar vigente al momento de aplicación de dicho criterio. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
		4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley**.**	**Adulto mayor:** conforme al artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más, lo cual se puede acreditar con el documento de identidad correspondiente. **Mayor proporción de personas mayores:** Entiéndase al número de personas vinculadas por el oferente, donde no se tendrá en cuenta las condiciones del tipo societario de ningún proponente, que cumplan las siguientes condiciones: – Tener 60 años cumplido o más. – No ser beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia – Haber cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso de contratación. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el

			momento de la constitución de la persona jurídica. Adicionalmente debe allegarse el documento de identificación de la (s) persona (s) mayor (es) no beneficiaria (s) de pensión de vejez, relacionada (s) en la certificación mencionada en el párrafo anterior. **Proponentes plurales** En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.	
		5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	**Certificación expedida por el Ministerio del Interior:** el proponente deberá anexar la copia de la en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. - se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012. **Proponentes plurales:** En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.	
		6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por	- **El proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos**: I) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, II) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Copia de los documentos de identidad: persona en proceso de reintegración o reincorporación.	

		personas en proceso de reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-- **En el caso de las personas jurídicas**, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración. **Autorización para el tratamiento de datos personales:** el oferente deberá anexar la como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, suscrita por parte del titular del dato, es decir, las personas que se encuentran en proceso de reintegración o reincorporación.
		7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido 1.1.2. y 1.1.6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, se deberá aportar, junto con la propuesta, declaración ante notario y para la de mujer víctima de violencia intrafamiliar se deberá aportar la providencia que establezca la medida de protección expedida por un comisario de familia, juez civil municipal o promiscuo municipal o autoridad indígena o la Fiscalía General de la Nación. Para la acreditación de la condición de personas en proceso de reintegración o reincorporación se deberá aportar junto con la propuesta, la certificación expedida por el Comité Operativo para la dejación de las armas-CODA de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Para la acreditación de la participación de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de violencia intrafamiliar o persona en proceso de reintegración o reincorporación, en una persona jurídica se realizará con el certificado de existencia y representación legal o documento expedido por el órgano societario competente En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.
		8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para la acreditación de la condición de MIPYME (Micro, Pequeña y mediana Empresa. Se requerirá documento suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal acreditando la condición y dicha información, se verificará de acuerdo con la información que se registra en el Certificado de Existencia y Representación legal o registro mercantil. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019,

		priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o mediana. Documentos de su existencia y representación legal.
	9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto para las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro y pequeñas. Documentos de su existencia y representación legal.
	10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal y adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
	11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Acreditar y aportar junto con la propuesta, registro y aprobación formal de adopción de la condición BIC ante la Cámara de Comercio de su ciudad, vigente al cierre del proceso. Certificado de existencia y representación legal. Conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018. "*Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente*".
	12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.	El método aleatorio para la aplicación del criterio de desempate No. 12, será el siguiente: Si en el trámite del presente proceso de contratación se puede realizar de manera presencial, se realizará por el siguiente procedimiento: • Previa verificación del nombre de los proponentes cuyas propuestas estén empatadas se incorporarán las papeletas de igual tamaño, en una bolsa oscura.

	• En el acto de desempate se realizará un sorteo previo entre los participantes para determinar quién saca la paleta, salvo que entre los proponentes participantes se decida que la papeleta sea sacada por una persona ajena al proceso. • El nombre del proponente que figure en la papeleta que se saque de la bolsa será el que gane el sorteo y por consiguiente se le adjudicará el proceso de selección. En este entendido solo se sacará una papeleta, salvo que se trate de adjudicaciones por grupos y en ellos se llegue a este sorteo. En el caso de que no se presenten representantes de los proponentes en la fecha y hora para realizar el sorteo, este se realizará en presencia de representantes de la oficina de jurídica y será grabada en su totalidad.

Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores, socios o accionistas.

NOTA: una vez realizada la calificación final de las propuestas, el comité evaluador jurídico asignado al proceso, será el responsable de efectuar la verificación de los criterios de desempate establecidos en el presente numeral, el cual será publicado con el informe de calificación.

Tanto el informe de evaluación y calificación final como la verificación de los criterios de desempate tendrán un término de traslado de mínimo un (1) día, los oferentes podrán pronunciarse sobre la verificación de desempate efectuada por la entidad. Vencido este término se procederá a dar trámite a la recomendación del proceso.

Información de aceptación de la oferta	La ordenación del gasto de la Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*" adjudicará el presente proceso de selección de mínima cuantía, al proponente que resulte adjudicatario según la evaluación, a través de la comunicación de aceptación de la oferta, la cual será publicada en el portal de contratación destinado para tal fin y que para todos los efectos legales constituye el contrato celebrado. Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado del perfeccionamiento del contrato.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo 1 de Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías del estudio previo.
Convocatoria limitada a mipyme nacional	En atención a la cuantía del proceso, este es susceptible de limitarse a Mipyme Nacional conforme lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, de esta manera la Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*", procederá a limitar el proceso a Mipymes Nacionales siempre y cuando se allegue dentro del término establecido para el efecto en el cronograma del proceso que obra en el pliego electrónico, la solicitud de por lo menos dos Mipymes Nacionales, que cumplan con los siguientes requerimientos: 1.) Presenten registro Mercantil o certificado de existencia o representación legal con expedición no superior a un mes en el que se constate que: a) Cuentan con mínimo un (1) año de existencia. b) Que el objeto social para personas jurídicas o la actividad para el caso de las personas naturales les permita ejecutar la futura aceptación de oferta a suscribir. 2. Solicitud para la limitación a Mipyme Nacional o territorial, 3. Certificado firmado por el revisor fiscal o contador en el que se acredite el tamaño empresarial acompañado de copia del documento de identidad, Tarjeta Profesional y Certificado de la JCC vigente al momento de su presentación.
Veedurías ciudadanas	El presente proceso contractual y el contrato que se suscriba está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, por lo tanto, la Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*", se permite invitar a las personas interesados a conformar las veedurías; o veedurías ya conformadas previa inscripción en la personería municipal, a participar como garante en el proceso contractual que se derive de la presente necesidad.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

El análisis de las ofertas se realizará conforme con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	**HABILITAN AL OFERENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**
DE ORDEN JURÍDICO	
DE ORDEN TÉCNICO	
DE ORDEN ECONÓMICO	
FACTOR DE SELECCIÓN	**DETERMINA LA ELEGIBILIDAD EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**
MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	

2.1 REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS

Los proponentes deberán presentar su oferta, junto con sus formularios y todos los siguientes documentos en idioma castellano:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo con el formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula mercantil de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva vigente, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

  Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.

- ✓ Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente. Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

  En caso de ser propuesta conjunta deberá presentar documento de conformación, incluyendo lo siguiente: tipología (consorcio/unión temporal), denominación, conformantes, porcentaje de participación, duración, dirección de notificación, teléfonos de contacto, correo electrónico, entre otros.

- ✓ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o proponente. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

- ✓ La Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*" consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República del oferente y/o el representante legal. En caso de ser propuesta conjunta deberá se verificará por cada uno de los conformantes

- ✓ La Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*" consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes

- ✓ La Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*" consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal del oferente y/o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes.

- ✓ La Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*" consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente y/o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes.

- ✓ Certificación de aportes parafiscales suscrito por la persona natural (seguridad social integral), contador público o Revisor Fiscal (si aplica), en el caso de persona jurídica. En este último evento (contador o revisor fiscal), se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes expedido

por la JCC vigente y cedula de ciudadanía del profesional que certifica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentar la documentación por cada uno de los conformantes, el oferente podrá diligenciar los formularios No. 2 o 3 anexos en la presente invitación (opcional).

- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT). Vigente En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

- ✓ Diligenciar formulario 4 “ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD”

- ✓ Diligenciar el formulario 5 “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

- ✓ ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS: el proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario 6 “Antecedentes inhabilidades, incompatibilidades y declaración de conflicto de interés” y entregarlo con la oferta.

- ✓ INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD FORMULARIO 7: la entidad verificará si el proponente (para el caso el representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019. El proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario “Inhabilidad por delitos sexuales” y entregarlo con la oferta.

  La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrado bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

- ✓ INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO: el proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario 8 “Inhabilidad por incumplimiento reiterado” y entregarlo con la oferta.

- ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Por lo anterior el representante legal del que presenta la oferta deberá aportar la certificación con fecha de expedición no superior a (30) treinta días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

- ✓ Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

- ✓ Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA "*CARLOS EUGENIO RESTREPO*".

- ✓ Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- ✓ Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de cuarenta meses (40) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia, con el fin de garantizar su existencia hasta la liquidación y vigencia de las garantías.

- ✓ La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- ✓ En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- ✓ Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

Nota. Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

2.2 REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS

- ✓ Diligenciamiento del formulario No. 9 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". El oferente deberá diligenciar punto a punto (CUMPLE/NO CUMPLE) todas y cada una de las exigencias técnicas mínimas relacionadas, así mismo anexar los documentos soportes si la entidad lo requiere en dicha condición.

- ✓ Diligenciar y firmar el formulario No. 10 "administración del Sistema de Gestión Ambiental"

- ✓ Diligenciar y firmar el formulario No. 11 “Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo”.

2.2.1 EXPERIENCIA PROPONENTE.

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado del proceso contractual, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar en la oferta mínimo una (01) certificación y/o actas de liquidación para acreditar el cumplimiento de este requisito.

Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de la evaluación por parte del comité, deberá contener de forma obligatoria la siguiente información básica así.

Número del contrato
Fecha del contrato
Objeto contractual
Valor total de la contratación
firma del representante legal (contratante)
Nit. (contratante)
Dirección (contratante)
Teléfono fijo o celular (contratante)
Correo electrónico (contratante)
Porcentaje de participación (consorcio o unión temporal)

Nota: Las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, si el contrato fue ejecutado en forma conjunta (consorcio o unión temporal), el valor a tener en cuenta como experiencia, será de acuerdo al porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato

2.2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

Es de vital importancia para la Entidad asegurar que los profesionales, técnicos, tecnólogos y/o personal con certificación por competencias que integren el equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato cuenten con la formación y capacitación idónea para el desarrollo de las actividades requeridas. Lo anterior, con el propósito de garantizar la calidad en la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. En consecuencia, el futuro contratista deberá acreditar, mediante los respectivos certificados académicos y/o de competencia laboral, que dispone de personal técnico y/o tecnológico debidamente calificado en los siguientes campos:

PERSONAL	EXPERIENCIA	FUNCIONES
Ingeniero Electricista, Electrónico y/o Electromecánico	Título profesional certificado. Experiencia mínima en mantenimiento de plantas eléctricas, sistemas UPS y sistemas eléctricos.	Coordinador técnico, diagnóstico especializado, validación de mantenimientos, emisión de conceptos técnicos y verificación del cumplimiento de especificaciones.
Un (1) técnico y/o tecnólogo electrónico	Experiencia general mínima de un (01) año, acreditada mediante diploma y/o acta de grado.	Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo, instalación, diagnóstico de fallas, ajustes y pruebas de

PERSONAL	EXPERIENCIA	FUNCIONES
o electromecánico	Experiencia específica en mantenimiento de equipos eléctricos, electrónicos, plantas eléctricas o UPS. (anexar certificado laboral)	funcionamiento de los sistemas eléctricos y de respaldo energético.
Un (1) técnico o tecnólogo en redes y seguridad informática.	Experiencia general mínima de un (01) año, acreditada mediante diploma y/o acta de grado. Experiencia en redes, seguridad informática o sistemas biométricos. (anexar certificado laboral)	Instalación, configuración y mantenimiento de sistemas CCTV, redes de datos y plataformas de seguridad, garantizando conectividad, almacenamiento y monitoreo.

Nota 1: El personal propuesto deberá encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social en el régimen contributivo (salud, pensión) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL). Previo al inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar los soportes que acrediten dichas afiliaciones vigentes, como requisito indispensable para el ingreso y desarrollo de las actividades.

Nota 2: Se precisa que las hojas de vida del personal presentadas y aprobadas en el comité técnico serán objeto de verificación mediante estudio de seguridad una vez adjudicado el contrato. En caso de que alguno de los integrantes no supere dicho estudio, el contratista deberá presentar nuevas hojas de vida que cumplan con los perfiles y requisitos mínimos exigidos para la ejecución contractual.

Nota 3: En caso de que el contratista requiera realizar cambios en el personal inicialmente presentado, deberá solicitar autorización previa al supervisor del contrato, quien verificará que el nuevo personal propuesto cumpla con los perfiles, experiencia y requisitos establecidos en el proceso de contratación

2.2.3. CAPACIDAD OPERATIVA.

El oferente deberá acreditar, mediante certificación escrita suscrita por su representante legal, que cuenta con la capacidad operativa necesaria para la adecuada ejecución del contrato. Para tal efecto, deberá manifestar que dispone de personal calificado e idóneo, así como de los materiales, herramientas, equipos y demás recursos técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

De igual forma, deberá garantizar la disponibilidad de los medios logísticos requeridos, tales como vehículos debidamente acondicionados para el transporte del personal técnico, equipos, herramientas, materiales de trabajo y repuestos, con el fin de atender oportunamente las solicitudes que sean realizadas por el supervisor del contrato.

Así mismo, el futuro contratista deberá asegurar su capacidad para prestar el servicio a todo costo y bajo su responsabilidad, hasta su ejecución y recibo a satisfacción, en las unidades policiales objeto del contrato, correspondientes a:

- Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo (ESCER): ubicada en el municipio de La Estrella, Antioquia – Calle 81 Sur No. 66 – 180.
- Escuela de Policía Miguel Antonio Caicedo Mena (ESMAC): ubicada en el kilómetro 21 vía Quibdó – Pereira, municipio de Atrato Chocó.

En consecuencia, el oferente deberá garantizar la cobertura total del servicio en las mencionadas sedes, asegurando oportunidad, continuidad y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas

La experiencia del personal requerida se encuentra descrita en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas", la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.3 REQUISITOS MÍNIMOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

- ✓ Diligenciar el formulario No. 12 datos básicos beneficiario. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ Propuesta económica: la propuesta económica debe presentarse a través del registro de la información en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) vigente.

2.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5, la oferta más favorable será aquella con el menor precio, factor que, para el presente proceso, se determinará aplicando el criterio de mayor porcentaje de descuento, si cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

2.5 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice *"Sí de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tenga dudas sobre su valor, responda a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas."

3 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: Según Cronograma SECOP II. Hora: Según Cronograma SECOP II.
PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta el término establecido en el cronograma del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co Para ello, los interesados en el proceso deberán observar las siguientes recomendaciones: • Las solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. • La información sobre preguntas y respuestas, así como las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta NOTA 1: las observaciones que no se presenten en términos aquí establecidos no serán tenidos en cuenta para el proceso, por tal motivo la entidad dará cumplimiento estricto a los términos preclusivos y perentorios ordenados, de acuerdo a la Ley 80 de 1993, ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA; si el partícipe del proceso contractual invoca el derecho de petición este será resuelto en los términos de la Ley. Nota 2: no se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II,
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II,
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II,
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta un día hábil antes al cierre de proceso o entrega de propuestas. Fecha: Según Cronograma SECOP II.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II,
APERTURA DE SOBRES	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II,
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II, Fecha límite para subsanar: De acuerdo a lo solicitado por la entidad
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II,
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II, Fecha límite para subsanar: Según Cronograma SECOP II.
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II,
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.

DEL CONTRATO	
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.

Nota 1: la validez de la oferta será de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación.

Nota 2: el cronograma y las condiciones previstas en la Invitación Pública podrán variar mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP II; por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación pública.

Nota 3: COMUNICACIONES CON LA ENTIDAD. Se informa a los interesados en el presente proceso que TODA COMUNICACIÓN (observaciones, consultas, subsanes, propuestas, comunicaciones, etc.) con la Policía Nacional Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*" debe realizarse a través de la plataforma del SECOP II.

No se aceptarán propuestas radicadas en físico en la Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*", ni las enviadas por correo certificado o fax, toda vez que las mismas deberán ser cargadas a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II, a excepción en los casos donde se presente indisponibilidad en el SECOP II a lo cual Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá enviar un correo electrónico a escer.ofcon-mic@policia.gov.co, manifestando esta situación, debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre de lo contrario su oferta no será tenida en cuenta; de acuerdo a los parámetros establecidos por Colombia Compra en los casos de indisponibilidad del sistema.

Se aclara que el oferente deberá aplicar al protocolo y guía para actuar ante una indisponibilidad vigente.

4 CLASE DE CONTRATO. Prestación de servicios (art. 32 Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública").

5 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total y el procedimiento será de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, al finalizar la oportunidad para recibir propuestas se determinará el orden de elegibilidad, evaluando en primer lugar la oferta de menor valor diligenciada o mayor porcentaje de descuento según el caso, en el formulario habilitado en la plataforma SECOP II o anexo de la oferta económica (si aplica).

6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

El valor estimado es de ciento veintiún millones de pesos ($121.000.000,00) moneda legal colombiana incluido impuestos.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ESCER	MANTENIMIENTO PLANTAS ELECTRICAS – UPS	10	1	26.000.000,00	26.000.000,00
2	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ESMAC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA.	10	1	25.000.000,00	25.000.000,00
3	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ESCER	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO CCTV	10	1	70.000.000,00	70.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**121.000.000,00**

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5626 del 12 de junio de 2026 expedido por la jefe grupo financiero de la Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo".*

Nota 1: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mantenimiento y de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA "CARLOS EUGENIO RESTREPO", adjudicará la presente contratación en forma total, a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS ELÉCTRICAS:

Mantenimiento preventivo se compone de las siguientes actividades

· Limpieza general del componente tecnológico utilizando productos biodegradables, no iónicos, antiestáticos, no abrasivos, desintegrante de grasa y suciedad, de uso externo.

· Limpieza interna de componentes utilizando productos autorizados por la marca.

· Limpieza del sistema de lubricación, revisión y ajuste de conexiones, revisión y limpieza de filtros, medición y ajuste del nivel de aceite.

· Limpieza del sistema de combustible, revisión, ajuste y arreglo de uniones, verificación y ajuste de aceleración, medición y ajuste del indicador de nivel de combustible, limpieza del tanque de combustible, revisión y limpieza del sistema de drenaje, revisión y limpieza del filtro separador de agua/combustible drenador de agua, revisión y corrección del múltiple de escape fin detectar fuga de gases, revisión de los gases de escape, revisión y medición de carga de las baterías como también la limpieza de los bornes y la medición y nivelación de los electrolitos, revisión de sistema de control y verificación de controles de alarma, pruebas de funcionamiento al vacío y con carga.

· Limpieza del sistema de enfriamiento, revisión, ajuste y limpieza del radiador verificando el correcto funcionamiento, revisión y ajuste del nivel de refrigerante, cambio de refrigerante de acuerdo al indicado por la marca, revisión y ajuste de las conexiones, revisión y cambio de correas, revisión del estado del radiador, tomar niveles de temperatura del radiador y medidas del nivel de temperatura del motor después de los 1, 5, 10, 15 y 20 minutos sin carga y con carga, revisión y ajuste de las conexiones de agua.

· Limpieza de admisión de aires, ajuste y limpieza del filtro de carcasa, revisión y ajuste de conexiones, revisión y ajuste de aletas, revisión y cambio de mangueras en mal estado, cambio de abrazaderas, revisión y cambio de correas de tensión, de alineación y de estado.

· Limpieza mallas protectoras, cambio del filtro del aire, cambio filtro de agua, cambio filtro del combustible, cambio aceite del motor, lubricación de turbocargador, lubricación de rodamientos, ajuste de inyectores.

· Revisión general del sistema eléctrico, electrónico y de control, instrumentación de medición como presión, voltaje, corriente, temperaturas, alarmas, sistema de protección, conexiones, cableado, cableado de fuerza y control, tablero de control y demás indicadores del sistema, revisión de los niveles de potencia, calcular la potencia de consumo máximo conectada, revoluciones del motor, nivel de carga de las baterías de alimentación del motor, revisión y ajuste de los sistemas DC y AC, limpieza o cambio de bujías, pruebas de funcionamiento sin carga y con carga, revisión del sistema de arranque, revisión del cargador de las mismas, revisión del tablero eléctrico y corrección de conexiones a norma RETIE. Revisión del regulador automático de voltaje AVR y ajuste de parámetros, pruebas y ajuste de voltajes de salida, inspeccionar, ajustar y limpiar borneras del generador y del sistema de control, verificar y ajustar el sistema de arranque y parada manual y automático de la planta, limpieza y revisión de contactos a diodos y conectores, revisión y ajuste del sistema de transferencia, otras pruebas que se consideren para probar el óptimo funcionamiento.

· Análisis del comportamiento dinámico y estacionario del arranque de la planta el cual se debe ajustar picos, retardos, subidas de voltaje, errores del sistema estacionario que puedan dañar los equipos al momento de entrada en funcionamiento y apagado automático o manual, utilización de equipos de medición certificados y calibrados con certificación vigente.

· Lista de chequeo, inspección al sistema eléctrico, inspección y ajuste de instrumentos y luces de señalización, inspección y ajuste de alarmas del tablero de control (temperatura, presión, revoluciones, los demás según el controlador), inspección y ajuste al sistema de carga de las baterías, inspección del alternador, toma del nivel de carga de la batería, probar sistema de arranque con carga y sin carga, verificar estado de la transferencia automática y manual, toma del porcentaje máximo de carga según los circuitos y los equipos conectados en su totalidad fin de determinar autonomía y posibles sobrecargas en su capacidad, inspección y ajuste a los accesorios eléctricos (cargador de la batería, precalentador de agua, los demás según el modelo de la planta), inspección de los devanados y aislamiento del generador, inspección y nivelación de la palanca del acelerador y motor de arranque, inspección y ajuste del regulado automático de voltaje, inspección y ajuste a norma técnica vigente RETIE, IEEE, IEC del tablero de circuitos y sistema de transferencia.

· Para todos los empalmes de alambres, cables, conectores, adaptadores, entre otros según el modelo de la planta, se deben proteger con termoencogible y no la utilización de cinta aislante.

· Cambio de combustible conforme al modelo del motor y limpieza interior del tanque, eliminación de corrosivos y el tanque debe quedar al 100% de su capacidad.
· Una vez finalizado el mantenimiento preventivo y de no requerirse correctivo se debe entregar la planta y todos sus componentes en perfecto estado de funcionamiento.
· Una vez finalizado el mantenimiento preventivo, se deberá rendir un Informe detallado de la revisión de los componentes que requieren mantenimiento correctivo indicando el tipo de solución.
· Informe detallado de las mediciones eléctricas, (voltajes, amperajes), gráficas de modelado del comportamiento dinámico y estacionario, fotografías de verificación estado del cargador y de las baterías, chequeo y fotografías antes y después del ajuste a normas técnicas RETIE, IEEE, IEC, fotografía de cada una de las opciones de alarmas del controlador antes y después de los ajustes, fotografía mediciones de la carga, fotografía mediciones sin carga, fotografía de la planta completa del lugar donde se encuentra ubicada, fotografía del serial, modelo, capacidad y características, fotografías antes y después del ajuste, limpieza y mantenimiento del sistema de almacenamiento de combustible. Informe debe ser entregado y firmado por el Supervisor del Contrato previa verificación del correcto funcionamiento del sistema y sus componentes intervenidos y por el Ingeniero Electricista.

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	VELOR ESTIMADO
1	ESCER: Mantenimiento preventivo a todo costo planta marca HONDA, modelo ENERMAX, capacidad 4KVA.	1	*3.300.000*
2	ESCER: Mantenimiento preventivo a todo costo planta marca POWER MASTER, modelo PMQF2-11, capacidad 4KVA.	1	*3.300.000*
3	ESCER: Mantenimiento preventivo a todo costo planta marca CUMMNIS, modelo P5584/7, capacidad 138KVA.	1	*3.399.000*
4	ESMAC Mantenimiento preventivo a todo costo planta marca STEWART & STEVENSON SD -75	1	*4.800.000*

ITEM	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTAS ELÉCTRICAS:
	Mantenimiento correctivo se compone de las siguientes actividades · Desinstalación, instalación, repuestos y accesorios originales de la marca, nuevos no remanufacturados, según modelo del equipo, mano de obra calificada realizada o garantizada por escrito por parte de un Ingeniero Eléctrico y pruebas necesarias para su funcionamiento. · Cambio de baterías si estas ya cumplieron vida útil o están en mal estado. Deben tener etiquetado de la fecha de instalación. Año de fabricación de las baterías 2020. · Para todos los empalmes de alambres, cables, conectores, adaptadores, entre otros según el modelo de la planta, se deben proteger con termoencogible y no la utilización de cinta aislante. · Incluye desmonte de la parte dañada y la instalación de la parte nueva. · Lista de chequeo, inspección al sistema eléctrico, inspección y ajuste de instrumentos y luces de señalización, inspección y ajuste de alarmas del tablero de control (temperatura, presión, revoluciones, los demás según el controlador), inspección y ajuste al sistema de carga de las baterías, inspección del alternador, toma del nivel de carga de la batería, probar sistema de arranque con carga y sin carga, verificar estado de la transferencia automática y manual, toma del porcentaje máximo de carga según los circuitos y los equipos conectados en su totalidad fin de determinar autonomía y posibles sobrecargas en su capacidad, inspección y ajuste a los accesorios eléctricos (cargador de la batería, precalentador de agua, los demás según el modelo de la planta), inspección de los devanados y aislamiento del generador, inspección y nivelación de la palanca del acelerador y motor de arranque, inspección y ajuste del regulado automático de voltaje, inspección y ajuste a norma técnica vigente RETIE, IEEE, IEC del tablero de circuitos y sistema de transferencia. · Informe detallado de las mediciones eléctricas, (voltajes, amperajes), gráficas de modelado del comportamiento dinámico y estacionario, fotografías de verificación estado del cargador y de las baterías, chequeo y fotografías antes y después del ajuste a normas técnicas RETIE, IEEE, IEC, fotografía de cada una de las opciones de alarmas del controlador antes y después de los ajustes, fotografía mediciones de la carga, fotografía mediciones sin carga, fotografía de la planta completa del lugar donde se encuentra ubicada, fotografía del serial, modelo, capacidad y características, fotografías antes y después del ajuste, limpieza y mantenimiento del sistema de almacenamiento de combustible. Informe debe ser entregado y firmado por el Supervisor del Contrato previa verificación del correcto funcionamiento del sistema y sus componentes intervenidos y por el Ingeniero Electricista.

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	VELOR ESTIMADO
5	**ESCER**: Planta marca HONDA, modelo ENERMAX, capacidad 4KVA.		
5.1	Controlador principal	1	*1.452.300*
5.2	Tarjeta AVR	1	*432.600*
5.3	Sistema de Carburador	1	*525.300*
5.4	Batería 12 voltios	1	*525.300*
5.5	Sistema de inyección	1	*1.297.800*
5.6	Sistema de arranque	1	*494.400*
5.7	Juego de correas, empaques de culata y mangueras.	1	*2.240.250*
6	**ESCER**: Planta marca POWER MASTER, modelo PMQF2-11, capacidad 4KVA.		
6.1	Controlador principal	1	*1.452.300*
6.2	Tarjeta AVR	1	*432.600*
6.3	Sistema de Carburador	1	*525.300*
6.4	Batería 12 voltios	1	*1.297.800*
6.5	Sistema de inyección	1	*1.297.800*

6.6	Sistema de arranque	1	*494.400*
6.7	Juego de correas, empaques de culata y mangueras.	1	*2.240.250*
7	**ESCER**: Planta marca CUMMNIS, modelo P5584/7, capacidad 138KVA.		
7.1	Contactor de transferencia	1	*5.948.250*
7.2	Purga y cambio del radiador	1	*4.078.800*
7.3	Controlador principal	1	*7.555.050*
7.4	Tarjeta AVR	1	*1.514.100*
7.5	Bombin	1	*695.250*
7.6	Batería 12 voltios 200 amperios	1	*2.781.000*
7.7	Cargador 12 voltios 5Ah	1	*2.085.750*
7.8	Sistema de inyección	1	*1.434.300*
7.9	Sistema de Sensores	1	*587.100*
7.10	Precalentador 1500W	1	*2.070.300*
7.11	Juego de correas, empaques de culata y mangueras.	1	*2.842.800*
7.12	Solenoide de encendido y apagado	1	*533.025*
7.13	Cableado circuito de control	1	*1.050.600*
8	**ESMAC:** planta marca STEWART & STEVENSON SD -75		
8.1	Contactor de transferencia	1	*5.948.250*
8.2	Purga y cambio del radiador	1	*4.078.800*
8.3	Controlador principal	1	*7.555.050*
8.4	Tarjeta AVR	1	*1.514.100*
8.5	Bombin	1	*695.250*
8.6	Batería 12 voltios 200 amperios	1	*2.781.000*
8.7	Cargador 12 voltios 5Ah	1	*2.085.750*
8.8	Sistema de inyección	1	*1.434.300*
8.9	Sistema de Sensores	1	*587.100*
8.10	Precalentador 1500W	1	*2.070.300*
8.11	Juego de correas, empaques de culata y mangueras.	1	*2.842.800*
8.12	Solenoide de encendido y apagado	1	*533.025*
8.13	Cableado circuito de control	1	*1.050.600*

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UPS SE COMPONE DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

· Limpieza general del componente tecnológico utilizando productos biodegradables, no iónicos, antiestáticos, no abrasivos, desintegrante de grasa y suciedad, de uso externo.

· Limpieza interna de componentes utilizando productos autorizados por la marca.

· Análisis del comportamiento dinámico y estacionario del arranque de la UPS el cual se debe ajustar picos, retardos, subidas de voltaje, errores del sistema estacionario que puedan dañar los equipos al momento de entrada en funcionamiento y apagado automático o manual, utilización de equipos de medición certificados y calibrados con certificación vigente.

· Inspección al sistema eléctrico, sistema electrónico, inspección y ajuste de instrumentos y luces de señalización, inspección y ajuste de alarmas del tablero de control (temperatura, presión, revoluciones, los demás según el controlador), inspección y ajuste al sistema de carga de las baterías, inspección del bypass, cambio conectores de batería en serie, toma del nivel de carga de la batería, probar sistema de arranque con carga y sin carga, verificar estado de la transferencia automática y manual, toma del porcentaje máximo de carga según los circuitos y los equipos conectados en su totalidad fin de determinar autonomía y posibles sobrecargas en su capacidad, inspección y ajuste a los accesorios eléctricos (unidad cargadora de la baterías, limpieza de tarjeta inversora, limpieza tarjeta filtro, limpieza tarjeta de monitoreo, verificación tarjetas de control y de red, de los demás según el modelo de la UPS), inspección y ajuste del regulado automático de voltaje, inspección y ajuste a norma técnica vigente RETIE, IEEE, IEC del tablero de circuitos y sistema de transferencia.

· Verificar, habilitar y marcar de acuerdo a norma técnica vigente RETIE, IEEE, IEC cada uno de los circuitos regulados conectados a la UPS

· Lista de chequeo, inspección al sistema eléctrico, sistema electrónico, instrumentos de control, luces de señalización, alarmas del tablero de control, carga de las baterías, inspección del bypass, sistema de arranque con carga y sin carga, estado de la transferencia automática y manual, toma del porcentaje máximo de carga según los circuitos y los equipos conectados en su totalidad fin de determinar autonomía y posibles sobrecargas en su capacidad, inspección, marcado y ajuste a norma técnica vigente RETIE, IEEE, IEC del tablero de circuitos y sistema de transferencia.

· Para todos los empalmes de alambres, cables, conectores, adaptadores, entre otros según el modelo de la UPS, se deben proteger con termoencogible y no la utilización de cinta aislante.

· Una vez finalizado el mantenimiento preventivo y de no requerirse correctivo se debe entregar la UPS y todos sus componentes en perfecto estado de funcionamiento.

· Una vez finalizado el mantenimiento preventivo, se deberá rendir un Informe detallado de la revisión de los componentes que requieren mantenimiento correctivo indicando el tipo de solución.

· Informe detallado de las mediciones eléctricas, (voltajes, amperajes), gráficas de modelado del comportamiento dinámico y estacionario, fotografías de verificación estado de las baterías, chequeo y fotografías antes y después del ajuste a normas técnicas RETIE, IEEE, IEC, fotografía de cada una de las opciones de alarmas del controlador antes y después de los ajustes, fotografía mediciones de la carga, fotografía mediciones sin carga, fotografía de la UPS completa del lugar donde se encuentra ubicada, fotografía del serial, modelo, capacidad y características, fotografías antes y después del ajuste, limpieza y mantenimiento del sistema de alojamiento de las baterías. Informe debe ser entregado y firmado por el Supervisor del Contrato previa verificación del correcto funcionamiento del sistema y sus componentes intervenidos y por el Ingeniero Electricista.

ÍTEM	DESCRIPCION	Cantidad	VELOR ESTIMADO
9	**ESCER:** Mantenimiento preventivo a todo costo UPS marca OPTIUPS, modelo TECNILINE, capacidad 1.5KVA.	1	*1.313.250*

10	**ESCER:** Mantenimiento preventivo a todo costo UPS marca QBEX, modelo EPSILON2000, capacidad 2KVA.	1	*1.313.250*
11	**ESCER:** Mantenimiento preventivo a todo costo UPS marca AMERICAN INSAP, modelo APEL8, capacidad 8KVA.	1	*1.704.000*
12	**ESCER:** Mantenimiento preventivo a todo costo UPS marca NETION, modelo TF20KVALF, capacidad 20KVA.	1	*1.854.000*
13	**ESCER:** Mantenimiento preventivo a todo costo UPS marca NETION, modelo NS20KVA, capacidad 20KVA.	1	*1.854.000*
14	**ESCER:** Mantenimiento preventivo a todo costo UPS marca NETION, modelo NS30KVA, capacidad 30KVA.	1	*2.304.000*

MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS:

Mantenimiento correctivo se compone de las siguientes actividades

· Desinstalación, instalación, repuestos y accesorios originales de la marca, nuevos no remanufacturados, según modelo del equipo, mano de obra calificada realizada o garantizada por escrito por parte de un Ingeniero Eléctrico y pruebas necesarias para su funcionamiento.

· Cambio de baterías si estas ya cumplieron vida útil o están en mal estado, deberá tener etiqueta de fecha de instalación de las baterías. Año de fabricación de las baterías 2020.

· Para todos los empalmes de alambres, cables, conectores, adaptadores, entre otros según el modelo de la UPS, se deben proteger con termoencogible y no la utilización de cinta aislante.

· Incluye desmonte de la parte dañada y la instalación de la parte nueva.

· Lista de chequeo, inspección al sistema eléctrico, sistema electrónico, instrumentos de control, luces de señalización, alarmas del tablero de control, carga de las baterías, inspección del bypass, sistema de arranque con carga y sin carga, estado de la transferencia automática y manual, toma del porcentaje máximo de carga según los circuitos y los equipos conectados en su totalidad fin de determinar autonomía y posibles sobrecargas en su capacidad, inspección, marcado y ajuste a norma técnica vigente RETIE, IEEE, IEC del tablero de circuitos y sistema de transferencia.

· Informe detallado de las mediciones eléctricas, (voltajes, amperajes), gráficas de modelado del comportamiento dinámico y estacionario, fotografías de verificación estado de las baterías, chequeo y fotografías antes y después del ajuste a normas técnicas RETIE, IEEE, IEC, fotografía de cada una de las opciones de alarmas del controlador antes y después de los ajustes, fotografía mediciones de la carga, fotografía mediciones sin carga, fotografía de la UPS completa del lugar donde se encuentra ubicada, fotografía del serial, modelo, capacidad y características, fotografías antes y después del ajuste, limpieza y mantenimiento del sistema de alojamiento de las baterías. Informe debe ser entregado y firmado por el Supervisor del Contrato previa verificación del correcto funcionamiento del sistema y sus componentes intervenidos y por el Ingeniero Electricista.

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	VELOR ESTIMADO
15			
15.1	Tarjeta fuente del cargador	1	*137.505*
15.2	Fuente de alimentación	1	*278.100*
15.3	Batería 12 voltios 7.5 A	1	*140.400*
15.4	Batería 12 voltios 9 A	1	*185.400*
16			
16.1	Contactor de transferencia	1	*865.200*

16.2	Tarjeta fuente del cargador	1	*185.400*
16.3	Fuente de alimentación	1	*278.100*
16.4	Batería 12 voltios 7.5 A	1	*140.400*
16.5	Batería 12 voltios 9 A	1	*185.400*
17			
17.1	Tarjeta fuente del cargador	1	*695.250*
17.2	Bypass	1	*865.200*
17.3	Display de control	1	*2.070.300*
17.4	Fuente de alimentación	1	*2.379.300*
17.5	Tarjeta de monitoreo	1	*2.670.300*
17.6	Tarjeta de Control	1	*2.820.300*
17.7	Tarjeta Inversora	1	*2.193.900*
17.8	Batería 12 voltios 7.5 A	1	*140.400*
17.9	Batería 12 voltios 9 A	1	*185.400*
18			
18.1	Tarjeta fuente del cargador	1	*1.313.250*
18.2	Bypass	1	*1.315.200*
18.3	Display de control	1	*2.370.300*
18.4	Fuente de alimentación	1	*1.730.400*
18.5	Tarjeta de monitoreo	1	*3.870.300*
18.6	Tarjeta de Control	1	*5.500.200*
18.7	Tarjeta Inversora	1	*6.998.850*
18.8	Batería 12 voltios 7.5 A	1	*140.400*
18.9	Batería 12 voltios 9 A	1	*185.400*
19			
19.1	Tarjeta fuente del cargador	1	*1.313.250*
19.2	Bypass	1	*1.315.200*
19.3	Display de control	1	*2.370.300*
19.4	Fuente de alimentación	1	*1.730.400*
19.5	Tarjeta de monitoreo	1	*3.870.300*
19.6	Tarjeta de Control	1	*5.500.200*
19.7	Tarjeta Inversora	1	*6.998.850*
19.8	Batería 12 voltios 7.5 A	1	*140.400*
19.9	Batería 12 voltios 9 A	1	*185.400*
20			
20.1	Tarjeta fuente del cargador	1	*1.514.100*
20.2	Bypass	1	*1.730.400*
20.3	Display de control	1	*2.670.300*
20.4	Fuente de alimentación	1	*2.370.300*

20.5	Tarjeta de monitoreo	1	*1.730.400*
20.6	Tarjeta de Control	1	*5.500.200*
20.7	Tarjeta Inversora	1	*6.998.850*
20.8	Batería 12 voltios 7.5 A	1	*140.400*
20.9	Batería 12 voltios 9 A	1	*185.400*

ITEM	DESCRIPCIÓN		
21	**Objeto: Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de CCTV, para Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo.**		
	Localización del Sistema: La ejecución del proyecto se llevará a cabo en las instalaciones de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, ubicada en la Calle 81 No. 66-180, Municipio La Estrella Antioquia. Las visitas técnicas deberán ser programadas previamente con el supervisor de aceptación de la oferta, y se realizarán de lunes a viernes, en días hábiles, en los siguientes horarios: 07:30 a 12:00 y 14:00 a 18:00 horas. El ingreso deberá gestionarse con anticipación a través del correo electrónico institucional escer.gutic@policia.gov.co, cumpliendo con las medidas de seguridad personal establecidas por la institución.		
	Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto • Un (1) NVR Hikvision de 32 canales. • Dos (2) NVR Dahua de 32 canales. • Cincuenta y tres (53) cámaras de videovigilancia distribuidas en diez (10) tipo domo, cinco (5) tipo PTZ y treinta y ocho (38) tipo bala. • Dos (2) switches de red de 24 puertos. • Un (1) joystick de control PTZ. • Diez (10) UPS de 1 KVA, una (1) UPS de 3 KVA, una (1) UPS de 10 KVA, • un (1) monitor de monitoreo CCTV de 65 pulgadas. • una (1) consola de videovigilancia Dahua, • Cableado eléctrico y de datos del sistema CCTV, • Transceivers ópticos multimodo de 1G y 10G, • Bandeja de fibra óptica tipo ODF, incluye cambio de picteles, de patchcord y de conectores, obsoletos.		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, en las etapas previas o incipientes (antes de) de modo que posibles fallas que puedan causar un daño mayor ocasionen el no funcionamiento del sistema en un 100%, de esta forma se evita paraos de emergencia y tiempo con el sistema fuera de funcionamiento. Reportes Todas las fallas, anomalías, novedades detectadas en desarrollo de los mantenimientos preventivos, deberán ser reparadas, subsanadas y reportadas en el informe de mantenimiento. (Deberá adjuntar registro fotográfico)		**VELOR ESTIMADO**
21.1	Generalidades Mantenimiento Preventivo. Parte 1. El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato.	Calibración (Donde aplique) Por medio de este procedimiento se busca comparar los valores obtenidos como parámetros iniciales de funcionamiento y como esta medida corresponde al patrón de referencia, verificar y poner en puesta punto los equipos del sistema. Inspección Consiste en examinar de forma visual el estado de un equipo en cada una de sus partes y componentes, en busca de imperfecciones o daños, de modo que se pueda verificar el correcto funcionamiento del equipo. Evaluación Antes de iniciar alguna labor o tarea de mantenimiento preventivo, correctivo o predictivo, se debe evaluar el funcionamiento del mismo con el fin de determinar el estado antes de intervenir el sistema, esta información debe quedar plasmadas en el informe de visita.	1.800.000,00

21.2	Generalidades Mantenimiento Preventivo. Parte 2. El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato	Apariencia Los daños como decoloración, hendiduras y rasguños menores o cualquier anomalía que no afecte el funcionamiento, no puede ser tomado como no funcional, pero estas pueden ser corregidas en el mantenimiento correctivo (si esto aplica) y no afecta los términos de garantía de acuerdo al origen del caso. Integridad Todo equipo se considera completo al poseer al 100% todos sus componentes, eléctricos, mecánicos y demás elementos que lo conformen dentro de su construcción de fábrica, los cuales son partes esenciales para su funcionamiento. La falta o no existencia de alguno de estos por manipulación ajena al personal especializado de soporte, podrá afectar los términos de garantía del equipo. Limpieza Es la remoción de agentes extraños o dañinos a la estructura original del equipo o elemento, esto por medio de productos especializados para dichos equipos. La eliminación de archivos dañinos (virus o elementos basura) en los equipos de cómputo y cctv. , la actualización de firmware y software, también hacer parte del proceso de limpieza.	1.890.000,00
21.3	Generalidades Mantenimiento Preventivo. Parte 3. El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato	Lubricación Es la acción de reducir el rozamiento y todos los efectos causados por este en las superficies adyacentes en movimiento por lo cual se aplica entre estas superficies sustancias lubricantes de acuerdo al tipo de elemento con el fin de reducir la fricción y el desgaste de las partes móviles, esto no aplica para todo el sistema y solo algunos elementos lo requieren como rodamientos en la planta eléctrica. Pruebas de Funcionamiento Son las pruebas que se realizan a los equipos para determinar el funcionamiento de estos de acuerdo a los criterios del fabricante o lista de chequeo, en esta establecen los parámetros de rendimiento y seguridad establecidos para el equipo. Los equipos que no cumple con estos parámetros serán sometidos a diagnóstico para determinar el causante. Estas pruebas son realizadas por personal idóneo y capacitado de acuerdo al tipo de equipo.	1.500.000,00
21.4	Actividades Mantenimiento Preventivo CAJAS DE INSPECCIÓN	*Inspeccionar estado de la tapa, (Marcos y paredes interiores) * Destapar y limpiar en su interior toda la suciedad que se encuentre. * Revisar el estado de los cables y conexiones que pasan por la caja, (aislar nuevamente en caso de ser necesario). * Fumigar al interior para evitar la proliferación de plagas. *Tapar verificando que quede bien cerrado.	900.000,00
21.5	Actividades Mantenimiento Preventivo DUCTOS, CANALIZACIONES, ESCALERILLAS, CANALETAS	* Inspeccionar estado * Destapar y limpiar en su interior toda la suciedad que se encuentre. * Revisar el estado de los cables y conexiones (aislar nuevamente en caso de ser necesario). * Tapar verificando que quede bien cerrado.	945.000,00
21.6	Actividades Mantenimiento Preventivo. SOPORTES Y/O BRAZOS DE CÁMARAS	* Inspeccionar estado de soportes y/o brazos de cámara * Inspeccionar Abrazaderas (collarines) * Inspeccionar estado de cinta bandit y hebillas. * Revisión del torque de los tornillos en las abrazaderas (corona antiescalatoria, soportes para el mástil, soporte brazo para domo, radio si aplica). *Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura	1.890.000,00
21.7	Actividades Mantenimiento Preventivo. GABINETES	*Inspeccionar estado del gabinete en su exterior e interior. *Inspeccionar estado de cinta bandit y hebillas de sujeción. *Revisar el ajuste de la chapa y estado de la puerta. (cerraduras y bisagras) * Verificar cierre de puerta y ajuste que no permita ingreso de agua o insectos. * Limpiar interior y exterior del gabinete (utilizar soplador al interior) * Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura.	1.800.000,00
21.8	Actividades Mantenimiento Preventivo PROTECCIONES (DPS, IP)	*Inspeccionar estado de los elementos de protección. (No puede presentar quemaduras) * Revisar valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida. *Verificar valores de conexión a tierra. * Verificar conexiones en bornes y terminales. *Ajustar el torque de los tornillos de las borneras.	1.600.000,00

21.9	Actividades Mantenimiento Preventivo UPS 1 KVA, 3 KVA Y 10 KVA. PUNTO DE CÁMARA	* Inspeccionar estado de la UPS, temperatura de funcionamiento. * Inspeccionar display LCD, verificar estado de carga de la batería e indicadores de estado. * Medir valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida (Ajustar si aplica en parámetros de configuración) * Limpieza de partes, de control y electrónica, aplicar con aire comprimido a baja presión. * Comprobación de la ubicación y ambiente de trabajo de los equipos, temperatura, humedad, etc. * Realizar prueba funcional mediante corte del suministro eléctrico (Previo aviso a los operadores cctv). Con esto se prueba entrada de servicio de UPS en modo desconexión de línea y respuesta para soportar la carga demandada por equipos del gabinete.	1.680.000,00
21.10	Actividades Mantenimiento Preventivo CÁMARAS TIPO DOMO PTZ	*Inspeccionar estado de la Cámara en su exterior, carcasa y burbuja. (No presente fracturas) * Medir valores de voltaje AC de entrada al adaptador de la cámara. * Medir el voltaje DC de salida del adaptador. * Desconectar alimentación DC del domo para realizar limpieza. * Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la burbuja. * Revisar que las conexiones de alarmas, datos y poder estén correctamente conectadas a las borneras, ajustar. * Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados). * Cerrar y verificar el estado del exterior del domo y funcionamiento.	1.750.000,00
21.11	Actividades Mantenimiento Preventivo. CÁMARAS TIPO FIJAS	* Inspeccionar estado de la Cámara en su exterior, carcasa. (No presente fracturas). * Medir valores de voltaje AC de entrada al POE de la cámara. * Desconectar alimentación POE de para la cámara y realizar limpieza. * Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la carcasa. * Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) * Cerrar y verificar el estado del exterior de la cámara y funcionamiento.	1.837.500,00
21.12	Actividades Mantenimiento Preventivo. CÁMARAS MINIDOMO	* Inspeccionar estado de la Cámara en su exterior, carcasa. (No presente fracturas). * Medir valores de voltaje AC de entrada al POE de la cámara. * Desconectar alimentación POE de para la cámara y realizar limpieza. * Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la carcasa. * Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) * Cerrar y verificar el estado del exterior de la cámara y funcionamiento.	1.200.000,00
21.13	Actividades Mantenimiento Preventivo. SWITCHES - PUNTO DE CÁMARA	*Inspeccionar estado del switch, temperatura de funcionamiento. *Medir valores de voltaje AC de entrada *Retirar todas las conexiones de red del equipo y verificar link y estado de puertos. * Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos y en el ventilador de la fuente del equipo. * Aplicar limpiador de circuitos electrónicos a los puertos. * Verificar pacth cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) *Revisar los patch cords de fibra. *Reconectar los puertos y verificar link. *Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad con Centro de Monitoreo.	1.260.000,00
21.14	Actividades Mantenimiento Preventivo INYECTORES POE, TRANSCEIVER	* Verificar estado de funcionamiento * Verificar conexiones, conectores * Limpieza general	1.000.000,00
21.15	Actividades Mantenimiento Preventivo UPS CENTRO DE CONTROL	* Inspeccionar estado de la UPS, temperatura de funcionamiento. *Inspeccionar display LCD, verificar estado de carga de la batería e indicadores de estado. *Medir valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida (Ajustar si aplica en parámetros de configuración) *Limpieza de partes, de control y electrónica, aplicar con aire comprimido a baja presión. *Comprobación de la ubicación y ambiente de trabajo de los equipos, temperatura, humedad, etc. *Realizar prueba funcional mediante corte del suministro eléctrico (Previo aviso a los operadores cctv). Con esto se prueba entrada de servicio de UPS en modo desconexión de línea y respuesta para soportar la carga demandada por equipos del gabinete.	1.050.000,00
21.16	Actividades Mantenimiento Preventivo TABLEROS ELÉCTRICOS (RED NORMAL / RED REGULADA)	*Inspeccionar estado del tablero. *Limpieza interior y exterior de la unidad. (Aplicar aire a baja presión) *Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura. *Ajuste de tornillos en general. (Verificar torque en borneras) *Revisión de protecciones. *Verificar funcionamiento de breakers, o fusibles. (Medir voltaje AC)	1.575.000,00

21.17	Actividades Mantenimiento Preventivo RACK	*Inspeccionar estado del RACK de piso en su exterior e interior. *Inspeccionar estado de soportes y ruedas. *Ajuste de tornillos en general (bisagras, puertas, bandejas) *Revisar el ajuste de la chapa y estado de la puerta. (cerraduras y bisagras) * Verificar cierre de puerta. *Limpiar interior y exterior del gabinete (utilizar soplador si es necesario al interior) *Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura. Revisar los voltajes de entrada y de salida de las regletas (fase tierra, fase-neutro, neutro-tierra).	1.200.000,00
21.18	Actividades Mantenimiento Preventivo SWITCHES	*Inspeccionar estado del switch, temperatura de funcionamiento. *Medir valores de voltaje AC de entrada *Retirar todas las conexiones de red del equipo y verificar link y estado de puertos. *Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos y en el ventilador de la fuente del equipo. *Aplicar limpiador de circuitos electrónicos a los puertos. *Verificar patch cord y cables de comunicación (reemplazar si están deteriorados) *Revisar los patch cords de fibra. *Reconectar los puertos y verificar link. *Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad con Centro de Monitoreo.	1.200.000,00
21.19	Actividades Mantenimiento Preventivo PATCH PANEL, VOZ Y DATOS	*Inspeccionar estado del patch panel. * Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos. * Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) *Organizar cableado estructurado y organizadores.	1.260.000,00
21.20	Actividades Mantenimiento Preventivo	*Verificar funcionamiento de los programas instalados en este equipo. *Verificar funcionamiento del software. *Revisar tiempo de grabación (en días). *Revisar estado de los discos (Arreglos Raid) *Verificar configuración de red y usuarios. *Revisar licencias habilitadas. *Actualización de software cuando existan actualizaciones disponibles.	1.680.000,00
21.21	Actividades Mantenimiento Preventivo SISTEMA DE ALMACENAMIENTO - HARDWARE	*Inspeccionar estado de la unidad de grabación, temperatura de funcionamiento. *Medir valores de voltaje AC de entrada * Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en las tarjetas y en el ventilador de la fuente del equipo y procesador. *Aplicar limpiador de circuitos electrónicos si se requiere. * Ajuste de tornillos en general. (Realizada la limpieza, se deben verificar que cada una de las tarjetas quede bien asegurada). * Verificar pacth cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) *Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad.	1.800.000,00
21.22	Actividades Mantenimiento Preventivo MONITORES	*Inspeccionar estado del monitor, temperatura de funcionamiento. * Medir valores de voltaje AC de entrada * Limpiar con aire a baja presión el equipo. * Limpiar pantalla con paño microfibra. * Ajuste de tornillos en general, soportes. * Verificar cables de video, (reemplazar si están deteriorados) * Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar imagen.	500.000,00
21.23	Actividades Mantenimiento Preventivo TECLADOS - JOYSTICK	* Inspeccionar estado de teclado. * Medir valores de voltaje AC de entrada en la fuente. * Limpiar con aire a baja presión el equipo. * Limpiar pantalla LCD con paño microfibra. * Verificar respuesta de control. * Revisar que el equipo encienda y opere correctamente.	450.000,00
21.24	Mantenimiento preventivo a consola de videovigilancia Dahua	consiste en la inspección general del estado físico y funcionamiento de la consola, actualización del firmware según versión oficial del fabricante, ajuste y verificación de los respaldos o copias de seguridad de la información, mantenimiento preventivo de las tarjetas de video y de red, validando su correcto desempeño y conectividad, calibración y prueba del joystick integrado para el control de cámaras PTZ, revisión de configuraciones operativas y verificación de la correcta visualización y control del sistema, dejando registro de actividades realizadas y recomendaciones técnicas.	472.500,00

ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad Medida**	**VELOR ESTIMADO**
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CCTV Es la acción que corrige los defectos o daños que puede tener un equipo o elemento, por medio de este se corrigen o reparan las averias detectadas, para el funcionamiento correcto del sistema de CCTV. Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá realizar todos los diagnósticos, correcciones, reparaciones y/o cambio de repuestos, piezas,		

	accesorios, que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de CCTV. Para este tipo de mantenimiento se debe generar un caso o solicitud de servicio por medio de los canales de atención establecidos para el cumplimiento del contrato, la cual asignará un número de ticket, el cual de acuerdo a los tiempos de respuesta se realiza un seguimiento hasta que quede solucionada la falla.		
22	**CÁMARAS**		
22.1	Cámara Domo PTZ Nueva	Unidad	6.952.381
22.2	Cámara Fija Nueva	Unidad	3.047.619
22.3	Fuente de Poder VDC, para cámara videovigilancia	Unidad	428.571
22.4	Sistema de movimiento (motores y engranaje) cámara PTZ	Unidad	3.619.048
22.5	Tarjeta de comunicaciones	Unidad	2.666.667
22.6	Lente cámara de videovigilancia PTZ	Unidad	4.952.381
22.7	Lente cámara de videovigilancia FIJA	Unidad	1.714.286
22.8	Brazo soporte de cámara DOMO PTZ	Unidad	809.524
22.9	Brazo soporte de cámara FIJA	Unidad	428.571
22.10	Burbuja acrílica Cámara DOMO PTZ	Unidad	904.762
22.11	Carcasa acrílica Cámara DOMO PTZ	Unidad	1.190.476
22.12	Carcasa acrílica Cámara FIJA	Unidad	619.048
22.13	Cambio Lente fijo o varifocal	Unidad	2.000.000
22.14	Cambio Cubierta domo (acrílico/policarbonato)	Unidad	1.142.857
22.15	Cambio Módulo óptico completo	Unidad	4.285.714
22.16	Cambio Sensor de imagen (CMOS/CCD)	Unidad	3.333.333
22.17	Cambio Filtro IR-CUT	Unidad	904.762
22.18	Cambio LEDs infrarrojos y tarjeta IR	Unidad	1.190.476
22.19	Cambio Tarjeta principal (main board)	Unidad	2.666.667
22.20	Cambio Módulo PoE	Unidad	904.762
22.21	Cambio Conectores RJ45 / BNC / alimentación	Unidad	333.333
22.22	Cambio Cable chicote (arnés interno)	Unidad	400.000
22.23	Cambio Carcasa externa o interna	Unidad	1.095.238
22.24	Cambio Soporte de fijación	Unidad	495.238
22.25	Cambio Engranajes mecánicos (PTZ)	Unidad	2.095.238
23	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**		
23.1	Fibra Óptica por metro 24 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Monomodo.	Metro	74.286
23.2	Fibra Óptica por metro 12 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Monomodo.	Metro	61.905
23.3	Fibra Óptica por metro 24 hilos, ARMADA. Incluye Empalmes. Monomodo.	Metro	93.333
23.4	Fibra Óptica por metro 12 hilos, ARMADA. Incluye Empalmes. Monomodo.	Metro	80.952
23.5	Fibra Óptica por metro 24 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Multimodo.	Metro	78.095
23.6	Fibra Óptica por metro 12 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Multimodo.	Metro	68.571
23.7	Fibra Óptica por metro 24 hilos, ARMADA. Incluye Empalmes. Multimodo.	Metro	100.000
23.8	Fibra Óptica por metro 12 hilos, ARMADA. Incluye Empalmes. Multimodo.	Metro	87.619
23.9	Tranceiver Rx 1000BaseSx Monomodo 550 mts	Unidad	809.524
23.10	Tranceiver Tx 1000BaseSx Monomodo 550 mts	Unidad	809.524
23.11	Tranceiver Rx Ten Giga Monomodo 550 mts	Unidad	1.380.952
23.12	Tranceiver Tx Ten Giga Monomodo 550 mts	Unidad	1.380.952
23.13	Tranceiver Rx 1000BaseSx Monomodo 2 km	Unidad	406.000
23.14	Tranceiver Tx 1000BaseSx Monomodo 2 km	Unidad	406.000
23.15	Tranceiver Rx Ten Giga Monomodo 2 km	Unidad	1.087.500
23.16	Tranceiver Tx Ten Giga Monomodo 2 km	Unidad	1.087.500
23.17	Tranceiver Rx 1000BaseSx Monomodo 10 km	Unidad	464.000
23.18	Tranceiver Tx 1000BaseSx Monomodo 10 km	Unidad	464.000
23.19	Tranceiver Rx Ten Giga Monomodo 10 km	Unidad	1.377.500
23.20	Tranceiver Tx Ten Giga Monomodo 10 km	Unidad	1.377.500
23.21	Tranceiver Rx 1000BaseSx Multimodo 550 mts	Unidad	261.000
23.22	Tranceiver Tx 1000BaseSx Multimodo 550 mts	Unidad	261.000
23.23	Tranceiver Rx Ten Giga Multimodo 550 mts	Unidad	1.740.000
23.24	Tranceiver Tx Ten Giga Multimodo 550 mts	Unidad	1.740.000
23.25	Tranceiver Rx 1000BaseSx Multimodo 2 km	Unidad	319.000
23.26	Tranceiver Tx 1000BaseSx Multimodo 2 km	Unidad	319.000
23.27	Tranceiver Rx Ten Giga Multimodo 2 km	Unidad	1.595.000
23.28	Tranceiver Tx Ten Giga Multimodo 2 km	Unidad	1.595.000
23.29	PatchCord Fibra Óptica x Metro	Metro	17.400
23.30	Distribuidor Fibra Óptica ODF 48 fibras	Unidad	3.047.619
23.31	Distribuidor Fibra Óptica ODF 32 fibras	Unidad	2.666.667
23.32	Distribuidor Fibra Óptica ODF 24 fibras	Unidad	2.095.238
23.33	Caja de Empalme (exteriores) - Mufla. 24 hilos. 5 derivaciones.	Unidad	1.380.952
23.34	Caja de Empalme (exteriores) - Mufla. 24 hilos. 8 derivaciones.	Unidad	1.666.667
23.35	Retensión para tendido Fibra Óptica	Unidad	361.905
23.36	Suspensión para tendido Fibra Óptica	Unidad	304.762
23.37	Equipo de Tx/Rx Microondas	Unidad	11.904.762
23.38	Fuente de Poder RadioEnlace	Unidad	809.524
23.39	Tarjeta de comunicaciones RadioEnlace	Unidad	2.095.238
23.40	Video Balun	Unidad	114.286

23.41	Encoder Análogo - IP	Unidad	2.666.667
23.42	Encoder IP - Análogo	Unidad	2.666.667
23.43	Inyector PoE	Unidad	428.571
23.44	Caja de UTP para uso exterior CAT 5E x metro, incluye conectores RJ45	Unidad	17.619
24	**COMPONENTE ELÉCTRICO**		
24.1	UPS 1 KVA. Nueva.	Unidad	2.095.238
24.2	UPS 3 KVA. Nueva.	Unidad	6.476.190
24.3	Inversor UPS. Rectificador. 1 KVA.	Unidad	2.285.714
24.4	Inversor UPS. Rectificador. 1,5 KVA.	Unidad	3.047.619
24.5	Baterias para UPS punto de cámara.	Unidad	904.762
24.6	Transformador de Aislamiento. UPS punto de cámara.	Unidad	1.714.286
24.7	Transformador de Aislamiento. Gabinete.	Unidad	1.571.429
24.8	Sensor de apertura Gabinete punto de cámara.	Unidad	400.000
24.9	Sensor de ausencia de energía gabinete punto de cámara.	Unidad	495.238
24.10	Termostato Gabinete punto de cámara.	Unidad	304.762
24.11	Barraje 20 A Gabinete punto de cámara.	Unidad	266.667
24.12	Breaker 1 x 20 A Gabinete punto de cámara.	Unidad	114.286
24.13	DPS 25 KA. Gabinete punto de cámara.	Unidad	619.048
24.14	PDU Multitoma Gabinete punto de cámara.	Unidad	457.143
24.15	Ventilador Cuadrado 110V para Gabinete punto de cámara.	Unidad	266.667
24.16	Fabigel kilo	Kilogramo	80.952
24.17	Punto de Soldadura exotérmica	Unidad	457.143
24.18	Electrodo Sistema de Puesta a Tierra 5/8"	Unidad	400.000
24.19	Tuberia EMT de 1/2" por 1 mt	Metro	13.050
24.20	Tuberia EMT de 3/4" por 1 mt	Metro	17.400
24.21	Tuberia EMT de 1" por 1 mt	Metro	26.100
24.22	Tuberia EMT de 2" por 1 mt	Metro	79.750
24.23	Tuberia IMC de 1/2" por 1 mt	Metro	26.100
24.24	Tuberia IMC de 3/4" por 1 mt	Metro	36.250
24.25	Tuberia IMC de 1" por 1 mt	Metro	55.100
24.26	Tuberia IMC de 2" por 1 mt	Metro	137.750
24.27	Tuberia PVC de 1/2" por 1 mt	Metro	6.525
24.28	Tuberia PVC de 3/4" por 1 mt	Metro	8.700
24.29	Tuberia PVC de 1" por 1 mt	Metro	13.050
24.30	Tuberia PVC de 2" por 1 mt	Metro	36.250
24.31	Abrazadera Metálica para sujeción de tubería a poste	Unidad	26.100
24.32	Cable Eléctrico Encauchetado 3 x 12 AWG	Metro	26.100
24.33	Cable Eléctrico Encauchetado 3 x 10 AWG	Metro	40.600
24.34	Cable Eléctrico Encauchetado 3 x 8 AWG	Metro	65.250
24.35	Cable Eléctrico Encauchetado 3 x 6 AWG	Metro	94.250
24.36	Cable de Poder x 1 metro.	Metro	29.000
24.37	Alambre Desnudo Sistema Puesta a Tierra 2/0	Metro	65.250
24.38	Alambre Desnudo Sistema Puesta a Tierra 1/0	Metro	50.750
24.39	Alambre Desnudo Sistema Puesta a Tierra No. 2	Metro	36.250
24.40	Alambre Desnudo Sistema Puesta a Tierra No. 4	Metro	26.100
24.41	Alambre Desnudo Sistema Puesta a Tierra No. 6	Metro	22.000
25	**SISTEMA DE VISUALIZACIÓN**		
25.1	Matriz Física de Video 4 entradas x 4 salidas	Unidad	4.952.381
25.2	Matriz Física de Video 8 entradas x 8 salidas	Unidad	8.095.238
25.3	Matriz Física de Video 16 entradas x 16 salidas	Unidad	13.809.524
25.4	Cambio Panel LED/LCD	Unidad	3.047.619
25.5	Cambio Tarjeta principal	Unidad	1.761.905
25.6	Cambio Tarjeta T-CON	Unidad	904.762
25.7	Cambio Fuente de poder interna	Unidad	933.333
25.8	Cambio Tarjeta de video	Unidad	1.380.952
25.9	Cambio Retroiluminación (backlight LED)	Unidad	1.190.476
25.10	Cambio Puertos HDMI/VGA	Unidad	495.238
25.11	Cambio Cable de alimentación	Unidad	171.429
25.12	Extensor Video Digital HDMI	Unidad	904.762
25.13	Cable Video HDMI 28 AWG Certificado x metro	Metro	23.810
25.14	Cable Video HDMI 26 AWG Certificado x metro	Metro	33.333
25.15	Cable Video HDMI 24 AWG Certificado x metro	Metro	49.524
25.16	Cable Video DisplayPort Certificado x metro	Metro	42.857
25.17	Cable Video DVI Certificado x metro	Metro	36.190
25.18	Conversor HDMI - DVI certificado	Unidad	162.400
25.19	Conversor HDMI - DisplayPort certificado	Unidad	243.600
25.20	Conversor HDMI - DVI certificado	Unidad	162.400
25.21	Conversor DisplayPort - DVI certificado	Unidad	243.600
25.22	Amplificador de Distribución HDMI 1 entrada x 2 salidas	Unidad	365.400
25.23	Amplificador de Distribución HDMI 1 entrada x 4 salidas	Unidad	527.800
25.24	Amplificador de Distribución HDMI 1 entrada x 8 salidas	Unidad	913.500

25.25	Joystick de Operación	Unidad	1.725.500
25.26	Cambio Palanca (módulo joystick)	Unidad	710.500
25.27	Cambio Botonera completa	Unidad	913.500
25.28	Cambio Tarjeta electrónica interna	Unidad	1.928.500
25.29	Cambio Pantalla (si aplica)	Unidad	2.436.000
25.30	Cambio Cable de comunicación (USB/RS485/IP)	Unidad	365.400
25.31	Cambio Fuente de poder	Unidad	913.500
26	**SISTEMA DE ALMACENAMIENTO**		
26.1	Disco SATA 3.5" Surveillance Hard Drives 24/7 systems x 4 TB	Unidad	933.333
26.2	Disco SATA 3.5" Surveillance Hard Drives 24/7 systems x 8 TB	Unidad	1.600.000
26.3	Cambio Fuente de poder	Unidad	933.333
26.4	Cambio Ventiladores de refrigeración	Unidad	495.238
26.5	Cambio Tarjeta principal (main board)	Unidad	2.142.857
26.6	Cambio Tarjeta de video	Unidad	1.380.952
26.7	Cambio Módulo de red (LAN)	Unidad	1.190.476
26.8	Cambio Puertos HDMI / VGA / BNC dañados	Unidad	647.619
26.9	Cambio Conectores SATA y cables internos	Unidad	400.000
26.10	Cambio Panel frontal (botonera o display)	Unidad	904.762
26.11	Cambio Memoria interna (si aplica)	Unidad	1.190.476
27	**CONSOLA VIDEOVIGILANCIA DAHUA**		
27.1	Cambio Tarjeta de video dedicada	Unidad	2.666.667
27.2	Cambio Tarjeta de red	Unidad	809.524
27.3	Cambio Disco duro / SSD	Unidad	1.380.952
27.4	Cambio Fuente de poder	Unidad	904.762
27.5	Cambio Memoria RAM	Unidad	809.524
27.6	Cambio Procesador (según arquitectura)	Unidad	1.761.905
27.7	Cambio Tarjeta madre	Unidad	3.047.619
28	**OTROS**		
28.1	Gabinete punto de cámara	Unidad	2.666.667
28.2	Chapa gabinete	Unidad	304.762
28.3	Corona Antiescalatoria	Unidad	1.190.476
28.4	Organizador Cable	Unidad	171.429
29	**CABLEADO ESTRUCTURADO**		
29.1	Gabinete Equipos - Cuarto de Equipos. 1,80m	Unidad	3.333.333
29.2	Gabinete Equipos - Tipo Pared / Piso	Unidad	1.142.857
29.3	Bandeja tipo escalerilla.30X80	Metro	119.048
29.4	PatchCord UTP Cat 6A x metro	Metro	17.143
29.5	PatchCord UTP Cat 6 x metro	Metro	13.810
29.6	PatchCord UTP Cat 5E x metro	Metro	11.429
29.7	Canaleta DLP 60X16 MM 3 Divisiones	Metro	26.667
29.8	Canaleta DLP 75X20 MM 3 Divisiones	Metro	36.190
29.9	Canaleta Metálica 10X4	Metro	80.952
29.10	Canaleta Plástica 10X4	Metro	26.667
29.11	Salida de Voz - Datos	Unidad	176.190
29.12	Salida Eléctrica Corriente Regulada	Unidad	209.524
29.13	Salida Eléctrica Corriente Normal	Unidad	171.429
29.14	Patch Panel 24 puertos	Unidad	809.524
29.15	Patch Panel 48 puertos	Unidad	1.380.952

7 SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor de este contrato a celebrar será el Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo o quien haga sus veces, funcionario que verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

La anterior asignación se realizó con base a los comunicados GS-2026-003205-ESCER y GS-2026-002219-ESCER, donde se realizó el análisis de acuerdo Resolución número 00090 del 15 de enero de 2018 “por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014” capítulo XII, supervisión/interventoría, numeral 1.5 calidades del supervisor o interventor. Que a la letra dice: “…*En el correspondiente estudio previo se establecerá para cada caso y, atendiendo a lo particular de cada contrato o convenio, el perfil con que*

debe contar el funcionario que desempeñará las funciones de supervisor. En el texto de los contratos o los convenios se indicará el CARGO del funcionario de planta que ejercerá la supervisión, quien deberá tener relación directa con el bien, servicio u obra contratada, al igual que la formación técnica o profesional en el área respectiva y la experiencia necesaria para cumplir adecuadamente con sus funciones…"

Atentamente,

Teniente coronel **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**
Directora Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo"*
NIT. 800.141.259-7

Elaboró: IJ. Luis Alberto Loaiza Jaramillo Analista Analsita Contratos Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*"	Revisó: IJ. Norbey de Jesús Mariaca Montoya Jefe Grupo Asuntos Jurídicos Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*"	Revisó: IJ. Alvert Wilfer Vasquez Casanova Jefe Grupo de Contratos Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*"
Revisó: MY. Edna Xiomara Morales Martínez Jefe Área Administrativa Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*"	Revisó: MY. Johanna Alexandra Guevara Giraldo Sudirectora Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*"	

Fecha de elaboración: 12-06-2026
Ubicación: D:\SOPORTES ARCHIVOS 2017 (DOC TQM)\JEFAD\03 CONTRATOS 2026\1. PROCESOS\4. MIC\10. MNAT. PLANTAS Y UPS

ANEXO No. 1

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS REPUESTOS DURANTE UN AÑO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en de la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor de la aceptación de oferta	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un	ampara la mora o incumplimiento parcial

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
			liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar		plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta	Contratista	Por el veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta, esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total (Final)						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Económico	Servicios de baja calidad	Incumplimiento contractual	1	3	4	Bajo	Contratista	Póliza de cumplimiento	1	2	3	3	No	No	Supervisor	Inicio ejecución	Fin contrato	Informes	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mantenimiento deficiente	Fallas en equipos	2	5	7	Alto	Contratista	Supervisión técnica	1	3	4	4	Sí	No	Supervisor	Inicio	Fin	Inspección	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Administrativo	Deficiente planeación del contrato	Retrasos en el inicio del proceso	2	4	6	Alto	Entidad	Planeación adecuada	1	3	4	4	Sí	Sí	Área logística	Planeación	Inicio proceso	Seguimiento cronograma	Mensual
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de supervisión	Incumplimientos no detectados	2	5	7	Alto	Entidad	Asignar supervisor idóneo	1	3	4	4	Sí	No	Supervisor	Inicio contrato	Fin	Informes	Mensual
5	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Falta de mantenimiento oportuno	Daño en equipos	2	5	7	Alto	Entidad	Programación de mantenimiento	1	3	4	4	Sí	Sí	Supervisor	Inicio	Continuo	Control técnico	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Condiciones climáticas adversas	Dificultad en ejecución	2	3	5	Medio	Contratista	Planes de contingencia	1	3	4	4	Sí	No	Contratista	Inicio	Evento	Seguimiento clima	Eventual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total (Final)						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	Específico	Externo	Ejecución	Seguridad	Riesgos de seguridad en sitio	Afectación al personal	2	5	7	Alto	Contratista	Protocolos de seguridad	1	3	4	4	Sí	No	Contratista	Inicio	Continuo	Reporte incidentes	Mensual
8	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Ataques a CCTV	Interrupción del sistema	2	4	6	Alto	Contratista	Actualización software	1	3	4	4	Sí	No	Contratista	Inicio	Continuo	Auditoría sistema	Mensual
9	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Sobrecarga eléctrica	Daño equipos UPS	2	5	7	Alto	Compartido	Protecciones eléctricas	1	3	4	4	Sí	No	Supervisor	Inicio	Continuo	Monitoreo	Mensual
10	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demora en pagos	Afectación del contrato	2	3	5	Medio	Entidad	Gestión financiera	1	3	4	4	Sí	Sí	Financiera	Ejecución	Continuo	Control pagos	Mensual
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega tardía de pólizas	Retraso en inicio del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Control documental	1	3	4	4	Sí	No	Contratación	Firma contrato	Acta inicio	Revisión pólizas	Única

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total (Final)						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
12	Específico	Externo	Selección	Económico	Ofertas artificialmente bajas	Riesgo de incumplimiento	1	3	4	Bajo	Entidad	Estudio de mercado	1	3	4	4	Sí	Sí	Comité evaluador	Evaluación	Adjudicación	Análisis económico	Durante proceso
13	Específico	Externo	Ejecución	Económico	No pago de salarios	Demandas laborales	1	3	4	Bajo	Contratista	Verificación y póliza laboral	1	3	4	4	Sí	No	Supervisor	Ejecución	Finalización	Revisión soportes	Mensual
14	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Incremento de precios	Afectación financiera	2	3	5	Medio	Contratista	Planeación financiera	1	3	4	4	Sí	Sí	Supervisor	Ejecución	Durante contrato	Seguimiento mercado	Mensual
15	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Fallas baterías UPS	Pérdida de respaldo	2	5	7	Alto	Contratista	Mantenimiento y pruebas	1	3	4	4	Sí	No	Contratista	Inicio	Continuo	Pruebas técnicas	Mensual
16	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Variaciones de voltaje	Daño de equipos	2	5	7	Alto	Compartido	Sistemas de protección	1	3	4	4	Sí	No	Supervisor	Ejecución	Continuo	Monitoreo eléctrico	Mensual
17	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Fallas planta eléctrica	Interrupción energética	2	5	7	Alto	Contratista	Mantenimiento preventivo	1	3	4	4	Sí	No	Contratista	Inicio	Continuo	Pruebas operación	Mensual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total (Final)						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
18	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Fallas CCTV	Riesgo de seguridad	2	4	6	Alto	Contratista	Mantenimiento y reposición	1	3	4	4	Sí	No	Supervisor	Inicio	Continuo	Verificación sistema	Mensual

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Municipio, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA "*CARLOS EUGENIO RESTREPO*"
Ciudad.

Referencia: carta de presentación de la propuesta del proceso de selección de Mínima Cuantía , Número PN ESCER MIC 010 2026 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA Y LA ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA DE YUTO CHOCÓ"

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN ESCER MIC 010 2026 , convocado por la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA Y LA ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA DE YUTO CHOCÓ.". Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el formulario 8 *"Especificaciones Técnicas"* y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación, Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

5. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la ESCUELA DE POLICIA "*CARLOS EUGENIO RESTREPO*", en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación publica, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

6. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta

7. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

8. Reconocemos que ni el Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria y técnica y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

9. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

10. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA "*CARLOS EUGENIO RESTREPO*". se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

12. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

13. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA "*CARLOS EUGENIO RESTREPO*" cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

14. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

15. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

16. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

17. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia conforme a lo establero en la invitación publica.

18. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 2

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA "*CARLOS EUGENIO RESTREPO*"
Ciudad.

Referencia: constancia cumplimiento obligaciones parafiscales del proceso de selección de Mínima Cuantía , Número PN ESCER MIC 010 2026 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA Y LA ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA DE YUTO CHOCÓ".

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit. N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA Y LA ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA DE YUTO CHOCÓ".

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

Tarjeta Profesional No.
(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

FORMULARIO 3

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA NATURAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA "*CARLOS EUGENIO RESTREPO*"
Ciudad.

Referencia: constancia cumplimiento obligaciones parafiscales del proceso de selección de Mínima Cuantía , Número PN ESCER MIC 010 2026 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA Y LA ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA DE YUTO CHOCÓ"

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – ESCUELA DE POLICIA "*CARLOS EUGENIO RESTREPO*" me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA Y LA ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA DE YUTO CHOCÓ"

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente o Contador
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – *ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO"*
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESCER MIC 010 2026 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA Y LA ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA DE YUTO CHOCÓ"

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA Y LA ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA DE YUTO CHOCÓ*"*

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – *ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO"*
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESCER MIC 010 2026 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA Y LA ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA DE YUTO CHOCÓ"

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - *ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO*, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano y de la POLICÍA NACIONAL - *ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO"* para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA *ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO*", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - *ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO"* durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO 6

FORMULARIO ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – *ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO"*
Ciudad.

Referencia: antecedentes inhabilidades, incompatibilidades declaración de conflicto de interés para el proceso de Contratación PN ESCER MIC 010 2026 , cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA Y LA ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA DE YUTO CHOCÓ*"*

El suscrito *(Nombre Representante legal)*, identificado con cédula de ciudadanía No. xxxxx de xxxxxxxxx actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad xxxxxxxxxxxxxxx, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, el representante legal (ni los socios que conforman la sociedad que represento), no se encuentra incurso inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones constitucionales legales vigentes.

De igual manera certifico que no me encuentro bajo cualquier circunstancia o situación de conflicto de interés, que entra en contradicción con el interés particular, de quien participa en la decisión del presente proceso o contrato a celebrarse.

La presente certificación se expide a los xxxxxxxxxxx *(xx)* días del mes de xxxxxxxx de 2024 para efectos del proceso de la xxxxxxxxxxxxxx N° XXXX de 2025 y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 7

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA NACIONAL – *ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO"*
Ciudad.

Referencia: autorización consulta Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes para el proceso de Contratación PN ESCER MIC 010 2026 , cuyo objeto es *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA Y LA ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA DE YUTO CHOCÓ*".

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ con fecha de expedición Día____Mes____Año_____, en mi calidad de representante legal de la empresa _____, con NIT. _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la *ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO"*, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación como posible contratista de ESCER.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Policía Nacional, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 8

INHABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – *ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO"*
Ciudad.

Referencia: inhabilidades por incumplimiento reiterado para el proceso de Contratación PN ESCER MIC 010 2026 , cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA Y LA ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA DE YUTO CHOCÓ".

El suscrito (Nombre Representante legal), identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ actuando en mi calidad de representante legal de la _____, legalmente, doy a conocer la información que se registra a continuación y acepto que la Entidad verifique la misma, con el fin de determinar o no la aplicabilidad del artículo 90 de la ley 1474 de 2011, así:

DECLARACIÓN SOBRE SANCIONES DURANTE
LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS,
He sido sancionado _____
No he sido sancionado _____

NOTA.- Si usted se encuentra en alguna de las anteriores causales coloque una (x) donde aplique.

I. PROPONENTE _____

OBJETO DEL CONTRATO	N°	Contratante	Vr. Contratoen pesos $	Tipo		Fecha de la Sanción	Vr. De laMulta en pesos $
				Sanción	Embargo		

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 9
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – *ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO"*
Ciudad.

Referencia: especificaciones técnicas mínimas para el proceso de Contratación PN ESCER MIC 010 2026 , cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA Y LA ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA DE YUTO CHOCÓ". El oferente deber indicar con si cumple o no cumple con las indicaciones.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS ELÉCTRICAS:
Mantenimiento preventivo se compone de las siguientes actividades · Limpieza general del componente tecnológico utilizando productos biodegradables, no iónicos, antiestáticos, no abrasivos, desintegrante de grasa y suciedad, de uso externo. · Limpieza interna de componentes utilizando productos autorizados por la marca. · Limpieza del sistema de lubricación, revisión y ajuste de conexiones, revisión y limpieza de filtros, medición y ajuste del nivel de aceite. · Limpieza del sistema de combustible, revisión, ajuste y arreglo de uniones, verificación y ajuste de aceleración, medición y ajuste del indicador de nivel de combustible, limpieza del tanque de combustible, revisión y limpieza del sistema de drenaje, revisión y limpieza del filtro separador de agua/combustible drenador de agua, revisión y corrección del múltiple de escape fin detectar fuga de gases, revisión de los gases de escape, revisión y medición de carga de las baterías como también la limpieza de los bornes y la medición y nivelación de los electrolitos, revisión de sistema de control y verificación de controles de alarma, pruebas de funcionamiento al vacío y con carga. · Limpieza del sistema de enfriamiento, revisión, ajuste y limpieza del radiador verificando el correcto funcionamiento, revisión y ajuste del nivel de refrigerante, cambio de refrigerante de acuerdo al indicado por la marca, revisión y ajuste de las conexiones, revisión y cambio de correas, revisión del estado del radiador, tomar niveles de temperatura del radiador y medidas del nivel de temperatura del motor después de los 1, 5, 10, 15 y 20 minutos sin carga y con carga, revisión y ajuste de las conexiones de agua. · Limpieza de admisión de aires, ajuste y limpieza del filtro de carcasa, revisión y ajuste de conexiones, revisión y ajuste de aletas, revisión y cambio de mangueras en mal estado, cambio de abrazaderas, revisión y cambio de correas de tensión, de alineación y de estado. · Limpieza mallas protectoras, cambio del filtro del aire, cambio filtro de agua, cambio filtro del combustible, cambio aceite del motor, lubricación de turbocargador, lubricación de rodamientos, ajuste de inyectores. · Revisión general del sistema eléctrico, electrónico y de control, instrumentación de medición como presión, voltaje, corriente, temperaturas, alarmas, sistema de protección, conexiones, cableado, cableado de fuerza y control, tablero de control y demás indicadores del sistema, revisión de los niveles de potencia, calcular la potencia de consumo máximo conectada, revoluciones del motor, nivel de carga de las baterías de alimentación del motor, revisión y ajuste de los sistemas DC y AC, limpieza o cambio de bujías, pruebas de funcionamiento sin carga y con carga, revisión del sistema de arranque, revisión del cargador de las mismas, revisión del tablero eléctrico y corrección de conexiones a norma RETIE. Revisión del regulador automático de voltaje AVR y ajuste de parámetros, pruebas y ajuste de voltajes de salida, inspeccionar, ajustar y limpiar borneras del generador y del sistema de control, verificar y ajustar el sistema de arranque y parada manual y automático de la planta, limpieza y revisión de contactos a diodos y conectores, revisión y ajuste del sistema de transferencia, otras pruebas que se consideren para probar el óptimo funcionamiento. · Análisis del comportamiento dinámico y estacionario del arranque de la planta el cual se debe ajustar picos, retardos, subidas de voltaje, errores del sistema estacionario que puedan dañar los equipos al momento de entrada en funcionamiento y apagado automático o manual, utilización de equipos de medición certificados y calibrados con certificación vigente. · Lista de chequeo, inspección al sistema eléctrico, inspección y ajuste de instrumentos y luces de señalización, inspección y ajuste de alarmas del tablero de control (temperatura, presión, revoluciones, los demás según el controlador), inspección y ajuste al sistema de carga de las baterías, inspección del alternador, toma del nivel de carga de la batería, probar sistema de arranque con carga y sin carga, verificar estado de la transferencia automática y manual, toma del porcentaje máximo de carga según los circuitos y los equipos conectados en su totalidad fin de determinar autonomía y posibles sobrecargas en su capacidad, inspección y ajuste a los accesorios eléctricos (cargador de la batería, precalentador de agua, los demás según el modelo de la planta), inspección de los devanados y aislamiento del generador, inspección y nivelación de la palanca del acelerador y motor de arranque, inspección y ajuste del regulado automático de voltaje, inspección y ajuste a norma técnica vigente RETIE, IEEE, IEC del tablero de circuitos y sistema de transferencia. · Para todos los empalmes de alambres, cables, conectores, adaptadores, entre otros según el modelo de la planta, se deben proteger con termoencogible y no la utilización de cinta aislante. · Cambio de combustible conforme al modelo del motor y limpieza interior del tanque, eliminación de corrosivos y el tanque debe quedar al 100% de su capacidad.

· Una vez finalizado el mantenimiento preventivo y de no requerirse correctivo se debe entregar la planta y todos sus componentes en perfecto estado de funcionamiento.
· Una vez finalizado el mantenimiento preventivo, se deberá rendir un Informe detallado de la revisión de los componentes que requieren mantenimiento correctivo indicando el tipo de solución.
· Informe detallado de las mediciones eléctricas, (voltajes, amperajes), gráficas de modelado del comportamiento dinámico y estacionario, fotografías de verificación estado del cargador y de las baterías, chequeo y fotografías antes y después del ajuste a normas técnicas RETIE, IEEE, IEC, fotografía de cada una de las opciones de alarmas del controlador antes y después de los ajustes, fotografía mediciones de la carga, fotografía mediciones sin carga, fotografía de la planta completa del lugar donde se encuentra ubicada, fotografía del serial, modelo, capacidad y características, fotografías antes y después del ajuste, limpieza y mantenimiento del sistema de almacenamiento de combustible. Informe debe ser entregado y firmado por el Supervisor del Contrato previa verificación del correcto funcionamiento del sistema y sus componentes intervenidos y por el Ingeniero Electricista.

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ESCER: Mantenimiento preventivo a todo costo planta marca HONDA, modelo ENERMAX, capacidad 4KVA.		
2	ESCER: Mantenimiento preventivo a todo costo planta marca POWER MASTER, modelo PMQF2-11, capacidad 4KVA.		
3	ESCER: Mantenimiento preventivo a todo costo planta marca CUMMNIS, modelo P5584/7, capacidad 138KVA.		
4	ESMAC Mantenimiento preventivo a todo costo planta marca STEWART & STEVENSON SD - 75		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE COMPONE DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

· Limpieza general del componente tecnológico utilizando productos biodegradables, no iónicos, antiestáticos, no abrasivos, desintegrante de grasa y suciedad, de uso externo.

· Limpieza interna de componentes utilizando productos autorizados por la marca.

· Análisis del comportamiento dinámico y estacionario del arranque de la UPS el cual se debe ajustar picos, retardos, subidas de voltaje, errores del sistema estacionario que puedan dañar los equipos al momento de entrada en funcionamiento y apagado automático o manual, utilización de equipos de medición certificados y calibrados con certificación vigente.

· Inspección al sistema eléctrico, sistema electrónico, inspección y ajuste de instrumentos y luces de señalización, inspección y ajuste de alarmas del tablero de control (temperatura, presión, revoluciones, los demás según el controlador), inspección y ajuste al sistema de carga de las baterías, inspección del bypass, cambio conectores de batería en serie, toma del nivel de carga de la batería, probar sistema de arranque con carga y sin carga, verificar estado de la transferencia automática y manual, toma del porcentaje máximo de carga según los circuitos y los equipos conectados en su totalidad fin de determinar autonomía y posibles sobrecargas en su capacidad, inspección y ajuste a los accesorios eléctricos (unidad cargadora de la baterías, limpieza de tarjeta inversora, limpieza tarjeta filtro, limpieza tarjeta de monitoreo, verificación tarjetas de control y de red, de los demás según el modelo de la UPS), inspección y ajuste del regulado automático de voltaje, inspección y ajuste a norma técnica vigente RETIE, IEEE, IEC del tablero de circuitos y sistema de transferencia.

· Verificar, habilitar y marcar de acuerdo a norma técnica vigente RETIE, IEEE, IEC cada uno de los circuitos regulados conectados a la UPS

· Lista de chequeo, inspección al sistema eléctrico, sistema electrónico, instrumentos de control, luces de señalización, alarmas del tablero de control, carga de las baterías, inspección del bypass, sistema de arranque con carga y sin carga, estado de la transferencia automática y manual, toma del porcentaje máximo de carga según los circuitos y los equipos conectados en su totalidad fin de determinar autonomía y posibles sobrecargas en su capacidad, inspección, marcado y ajuste a norma técnica vigente RETIE, IEEE, IEC del tablero de circuitos y sistema de transferencia.

· Para todos los empalmes de alambres, cables, conectores, adaptadores, entre otros según el modelo de la UPS, se deben proteger con termoencogible y no la utilización de cinta aislante.

· Una vez finalizado el mantenimiento preventivo y de no requerirse correctivo se debe entregar la UPS y todos sus componentes en perfecto estado de funcionamiento.

· Una vez finalizado el mantenimiento preventivo, se deberá rendir un Informe detallado de la revisión de los componentes que requieren mantenimiento correctivo indicando el tipo de solución.

· Informe detallado de las mediciones eléctricas, (voltajes, amperajes), gráficas de modelado del comportamiento dinámico y estacionario, fotografías de verificación estado de las baterías, chequeo y fotografías antes y después del ajuste a normas técnicas RETIE, IEEE, IEC, fotografía de cada una de las opciones de alarmas del controlador antes y después de los ajustes, fotografía mediciones de la carga, fotografía mediciones sin carga, fotografía de la UPS completa del lugar donde se encuentra ubicada, fotografía del serial, modelo, capacidad y características, fotografías antes y después del ajuste, limpieza y mantenimiento del sistema de alojamiento de las baterías. Informe debe ser entregado y firmado por el Supervisor del Contrato previa verificación del correcto funcionamiento del sistema y sus componentes intervenidos y por el Ingeniero Electricista.

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
9	**ESCER:** Mantenimiento preventivo a todo costo UPS marca OPTIUPS, modelo TECNILINE, capacidad 1.5KVA.		
10	**ESCER:** Mantenimiento preventivo a todo costo UPS marca QBEX, modelo EPSILON2000, capacidad 2KVA.		
11	**ESCER:** Mantenimiento preventivo a todo costo UPS marca AMERICAN INSAP, modelo APEL8, capacidad 8KVA.		
12	**ESCER:** Mantenimiento preventivo a todo costo UPS marca NETION, modelo TF20KVALF, capacidad 20KVA.		
13	**ESCER:** Mantenimiento preventivo a todo costo UPS marca NETION, modelo NS20KVA, capacidad 20KVA.		
14	**ESCER:** Mantenimiento preventivo a todo costo UPS marca NETION, modelo NS30KVA, capacidad 30KVA.		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS:

Mantenimiento correctivo se compone de las siguientes actividades

· Desinstalación, instalación, repuestos y accesorios originales de la marca, nuevos no remanufacturados, según modelo del equipo, mano de obra calificada realizada o garantizada por escrito por parte de un Ingeniero Eléctrico y pruebas necesarias para su funcionamiento.

· Cambio de baterías si estas ya cumplieron vida útil o están en mal estado, deberá tener etiqueta de fecha de instalación de las baterías. Año de fabricación de las baterías 2020.

· Para todos los empalmes de alambres, cables, conectores, adaptadores, entre otros según el modelo de la UPS, se deben proteger con termoencogible y no la utilización de cinta aislante.

· Incluye desmonte de la parte dañada y la instalación de la parte nueva.

· Lista de chequeo, inspección al sistema eléctrico, sistema electrónico, instrumentos de control, luces de señalización, alarmas del tablero de control, carga de las baterías, inspección del bypass, sistema de arranque con carga y sin carga, estado de la transferencia automática y manual, toma del porcentaje máximo de carga según los circuitos y los equipos conectados en su totalidad fin de determinar autonomía y posibles sobrecargas en su capacidad, inspección, marcado y ajuste a norma técnica vigente RETIE, IEEE, IEC del tablero de circuitos y sistema de transferencia.

· Informe detallado de las mediciones eléctricas, (voltajes, amperajes), gráficas de modelado del comportamiento dinámico y estacionario, fotografías de verificación estado de las baterías, chequeo y fotografías antes y después del ajuste a normas técnicas RETIE, IEEE, IEC, fotografía de cada una de las opciones de alarmas del controlador antes y después de los ajustes, fotografía mediciones de la carga, fotografía mediciones sin carga, fotografía de la UPS completa del lugar donde se encuentra ubicada, fotografía del serial, modelo, capacidad y características, fotografías antes y después del ajuste, limpieza y mantenimiento del sistema de alojamiento de las baterías. Informe debe ser entregado y firmado por el Supervisor del Contrato previa verificación del correcto funcionamiento del sistema y sus componentes intervenidos y por el Ingeniero Electricista.

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
15			
15.1	Tarjeta fuente del cargador		
15.2	Fuente de alimentación		
15.3	Batería 12 voltios 7.5 A		
15.4	Batería 12 voltios 9 A		
16			
16.1	Contactor de transferencia		
16.2	Tarjeta fuente del cargador		
16.3	Fuente de alimentación		

16.4	Batería 12 voltios 7.5 A		
16.5	Batería 12 voltios 9 A		
17			
17.1	Tarjeta fuente del cargador		
17.2	Bypass		
17.3	Display de control		
17.4	Fuente de alimentación		
17.5	Tarjeta de monitoreo		
17.6	Tarjeta de Control		
17.7	Tarjeta Inversora		
17.8	Batería 12 voltios 7.5 A		
17.9	Batería 12 voltios 9 A		
18			
18.1	Tarjeta fuente del cargador		
18.2	Bypass		
18.3	Display de control		
18.4	Fuente de alimentación		
18.5	Tarjeta de monitoreo		
18.6	Tarjeta de Control		
18.7	Tarjeta Inversora		
18.8	Batería 12 voltios 7.5 A		
18.9	Batería 12 voltios 9 A		
19			
19.1	Tarjeta fuente del cargador		
19.2	Bypass		
19.3	Display de control		
19.4	Fuente de alimentación		
19.5	Tarjeta de monitoreo		
19.6	Tarjeta de Control		
19.7	Tarjeta Inversora		
19.8	Batería 12 voltios 7.5 A		
19.9	Batería 12 voltios 9 A		
20			
20.1	Tarjeta fuente del cargador		
20.2	Bypass		
20.3	Display de control		
20.4	Fuente de alimentación		
20.5	Tarjeta de monitoreo		
20.6	Tarjeta de Control		
20.7	Tarjeta Inversora		
20.8	Batería 12 voltios 7.5 A		
20.9	Batería 12 voltios 9 A		

ITEM	DESCRIPCIÓN
21	**Objeto: Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de CCTV, para Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo.**
	Localización del Sistema: La ejecución del proyecto se llevará a cabo en las instalaciones de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, ubicada en la Calle 81 No. 66-180, Municipio La Estrella Antioquia. Las visitas técnicas deberán ser programadas previamente con el supervisor de aceptación de la oferta, y se realizarán de lunes a viernes, en días hábiles, en los siguientes horarios: 07:30 a 12:00 y 14:00 a 18:00 horas. El ingreso deberá gestionarse con anticipación a través del correo electrónico institucional escer.gutic@policia.gov.co, cumpliendo con las medidas de seguridad personal establecidas por la institución.

	Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto • Un (1) NVR Hikvision de 32 canales. • Dos (2) NVR Dahua de 32 canales. • Cincuenta y tres (53) cámaras de videovigilancia distribuidas en diez (10) tipo domo, cinco (5) tipo PTZ y treinta y ocho (38) tipo bala. • Dos (2) switches de red de 24 puertos. • Un (1) joystick de control PTZ. • Diez (10) UPS de 1 KVA, una (1) UPS de 3 KVA, una (1) UPS de 10 KVA, • un (1) monitor de monitoreo CCTV de 65 pulgadas. • una (1) consola de videovigilancia Dahua, • Cableado eléctrico y de datos del sistema CCTV, • Transceivers ópticos multimodo de 1G y 10G, • Bandeja de fibra óptica tipo ODF, incluye cambio de picteles, de patchcord y de conectores, obsoletos.			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, en las etapas previas o incipientes (antes de) de modo que posibles fallas que puedan causar un daño mayor ocasionen el no funcionamiento del sistema en un 100%, de esta forma se evita paraos de emergencia y tiempo con el sistema fuera de funcionamiento. Reportes Todas las fallas, anomalías, novedades detectadas en desarrollo de los mantenimientos preventivos, deberán ser reparadas, subsanadas y reportadas en el informe de mantenimiento. (Deberá adjuntar registro fotográfico)		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
21.1	Generalidades Mantenimiento Preventivo. Parte 1. El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato.	Calibración (Donde aplique) Por medio de este procedimiento se busca comparar los valores obtenidos como parámetros iniciales de funcionamiento y como esta medida corresponde al patrón de referencia, verificar y poner en puesta punto los equipos del sistema. Inspección Consiste en examinar de forma visual el estado de un equipo en cada una de sus partes y componentes, en busca de imperfecciones o daños, de modo que se pueda verificar el correcto funcionamiento del equipo. Evaluación Antes de iniciar alguna labor o tarea de mantenimiento preventivo, correctivo o predictivo, se debe evaluar el funcionamiento del mismo con el fin de determinar el estado antes de intervenir el sistema, esta información debe quedar plasmadas en el informe de visita.		
21.2	Generalidades Mantenimiento Preventivo. Parte 2. El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato	Apariencia Los daños como decoloración, hendiduras y rasguños menores o cualquier anomalía que no afecte el funcionamiento, no puede ser tomado como no funcional, pero estas pueden ser corregidas en el mantenimiento correctivo (si esto aplica) y no afecta los términos de garantía de acuerdo al origen del caso. Integridad Todo equipo se considera completo al poseer al 100% todos sus componentes, eléctricos, mecánicos y demás elementos que lo conformen dentro de su construcción de fábrica, los cuales son partes esenciales para su funcionamiento. La falta o no existencia de alguno de estos por manipulación ajena al personal especializado de soporte, podrá afectar los términos de garantía del equipo. Limpieza Es la remoción de agentes extraños o dañinos a la estructura original del equipo o elemento, esto por medio de productos especializados para dichos equipos. La eliminación de archivos dañinos (virus o elementos basura) en los equipos de cómputo y cctv. , la actualización de firmware y software, también hacer parte del proceso de limpieza.		

21.3	Generalidades Mantenimiento Preventivo. Parte 3. El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato	Lubricación Es la acción de reducir el rozamiento y todos los efectos causados por este en las superficies adyacentes en movimiento por lo cual se aplica entre estas superficies sustancias lubricantes de acuerdo al tipo de elemento con el fin de reducir la fricción y el desgaste de las partes móviles, esto no aplica para todo el sistema y solo algunos elementos lo requieren como rodamientos en la planta eléctrica. Pruebas de Funcionamiento Son las pruebas que se realizan a los equipos para determinar el funcionamiento de estos de acuerdo a los criterios del fabricante o lista de chequeo, en esta establecen los parámetros de rendimiento y seguridad establecidos para el equipo. Los equipos que no cumple con estos parámetros serán sometidos a diagnóstico para determinar el causante. Estas pruebas son realizadas por personal idóneo y capacitado de acuerdo al tipo de equipo.		
21.4	Actividades Mantenimiento Preventivo CAJAS DE INSPECCIÓN	*Inspeccionar estado de la tapa, (Marcos y paredes interiores) * Destapar y limpiar en su interior toda la suciedad que se encuentre. * Revisar el estado de los cables y conexiones que pasan por la caja, (aislar nuevamente en caso de ser necesario). * Fumigar al interior para evitar la proliferación de plagas. *Tapar verificando que quede bien cerrado.		
21.5	Actividades Mantenimiento Preventivo DUCTOS, CANALIZACIONES, ESCALERILLAS, CANALETAS	* Inspeccionar estado * Destapar y limpiar en su interior toda la suciedad que se encuentre. * Revisar el estado de los cables y conexiones (aislar nuevamente en caso de ser necesario). * Tapar verificando que quede bien cerrado.		
21.6	Actividades Mantenimiento Preventivo. SOPORTES Y/O BRAZOS DE CÁMARAS	* Inspeccionar estado de soportes y/o brazos de cámara * Inspeccionar Abrazaderas (collarines) * Inspeccionar estado de cinta bandit y hebillas. * Revisión del torque de los tornillos en las abrazaderas (corona antiescalatoria, soportes para el mástil, soporte brazo para domo, radio si aplica). *Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura		
21.7	Actividades Mantenimiento Preventivo. GABINETES	*Inspeccionar estado del gabinete en su exterior e interior. *Inspeccionar estado de cinta bandit y hebillas de sujeción. *Revisar el ajuste de la chapa y estado de la puerta. (cerraduras y bisagras) * Verificar cierre de puerta y ajuste que no permita ingreso de agua o insectos. * Limpiar interior y exterior del gabinete (utilizar soplador al interior) * Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura.		
21.8	Actividades Mantenimiento Preventivo PROTECCIONES (DPS, IP)	*Inspeccionar estado de los elementos de protección. (No puede presentar quemaduras) * Revisar valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida. *Verificar valores de conexión a tierra. * Verificar conexiones en bornes y terminales. *Ajustar el torque de los tornillos de las borneras.		
21.9	Actividades Mantenimiento Preventivo UPS 1 KVA, 3 KVA Y 10 KVA. PUNTO DE CÁMARA	* Inspeccionar estado de la UPS, temperatura de funcionamiento. * Inspeccionar display LCD, verificar estado de carga de la batería e indicadores de estado. * Medir valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida (Ajustar si aplica en parámetros de configuración) * Limpieza de partes, de control y electrónica, aplicar con aire comprimido a baja presión. * Comprobación de la ubicación y ambiente de trabajo de los equipos, temperatura, humedad, etc. * Realizar prueba funcional mediante corte del suministro eléctrico (Previo aviso a los operadores cctv). Con esto se prueba entrada de servicio de UPS en modo desconexión de línea y respuesta para soportar la carga demandada por equipos del gabinete.		
21.10	Actividades Mantenimiento Preventivo CÁMARAS TIPO DOMO PTZ	*Inspeccionar estado de la Cámara en su exterior, carcasa y burbuja. (No presente fracturas) * Medir valores de voltaje AC de entrada al adaptador de la cámara. * Medir el voltaje DC de salida del adaptador. * Desconectar alimentación DC del domo para realizar limpieza. * Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la burbuja. * Revisar que las conexiones de alarmas, datos y poder estén correctamente conectadas a las borneras, ajustar. * Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados). * Cerrar y verificar el estado del exterior del domo y funcionamiento.		

21.11	Actividades Mantenimiento Preventivo. CÁMARAS TIPO FIJAS	* Inspeccionar estado de la Cámara en su exterior, carcasa. (No presente fracturas). * Medir valores de voltaje AC de entrada al POE de la cámara. * Desconectar alimentación POE de para la cámara y realizar limpieza. * Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la carcasa. * Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) * Cerrar y verificar el estado del exterior de la cámara y funcionamiento.		
21.12	Actividades Mantenimiento Preventivo. CÁMARAS MINIDOMO	* Inspeccionar estado de la Cámara en su exterior, carcasa. (No presente fracturas). * Medir valores de voltaje AC de entrada al POE de la cámara. * Desconectar alimentación POE de para la cámara y realizar limpieza. * Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la carcasa. * Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) * Cerrar y verificar el estado del exterior de la cámara y funcionamiento.		
21.13	Actividades Mantenimiento Preventivo. SWITCHES - PUNTO DE CÁMARA	*Inspeccionar estado del switch, temperatura de funcionamiento. *Medir valores de voltaje AC de entrada *Retirar todas las conexiones de red del equipo y verificar link y estado de puertos. * Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos y en el ventilador de la fuente del equipo. * Aplicar limpiador de circuitos electrónicos a los puertos. * Verificar pacth cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) *Revisar los patch cords de fibra. *Reconectar los puertos y verificar link. *Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad con Centro de Monitoreo.		
21.14	Actividades Mantenimiento Preventivo INYECTORES POE, TRANSCEIVER	* Verificar estado de funcionamiento * Verificar conexiones, conectores * Limpieza general		
21.15	Actividades Mantenimiento Preventivo UPS CENTRO DE CONTROL	* Inspeccionar estado de la UPS, temperatura de funcionamiento. *Inspeccionar display LCD, verificar estado de carga de la batería e indicadores de estado. *Medir valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida (Ajustar si aplica en parámetros de configuración) *Limpieza de partes, de control y electrónica, aplicar con aire comprimido a baja presión. *Comprobación de la ubicación y ambiente de trabajo de los equipos, temperatura, humedad, etc. *Realizar prueba funcional mediante corte del suministro eléctrico (Previo aviso a los operadores cctv). Con esto se prueba entrada de servicio de UPS en modo desconexión de línea y respuesta para soportar la carga demandada por equipos del gabinete.		
21.16	Actividades Mantenimiento Preventivo TABLEROS ELÉCTRICOS (RED NORMAL / RED REGULADA)	*Inspeccionar estado del tablero. *Limpieza interior y exterior de la unidad. (Aplicar aire a baja presión) *Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura. *Ajuste de tornillos en general. (Verificar torque en borneras) *Revisión de protecciones. *Verificar funcionamiento de breakers, o fusibles. (Medir voltaje AC)		
21.17	Actividades Mantenimiento Preventivo RACK	*Inspeccionar estado del RACK de piso en su exterior e interior. *Inspeccionar estado de soportes y ruedas. *Ajuste de tornillos en general (bisagras, puertas, bandejas) *Revisar el ajuste de la chapa y estado de la puerta. (cerraduras y bisagras) * Verificar cierre de puerta. *Limpiar interior y exterior del gabinete (utilizar soplador si es necesario al interior) *Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura. Revisar los voltajes de entrada y de salida de las regletas (fase tierra, fase-neutro, neutro-tierra).		
21.18	Actividades Mantenimiento Preventivo SWITCHES	*Inspeccionar estado del switch, temperatura de funcionamiento. *Medir valores de voltaje AC de entrada *Retirar todas las conexiones de red del equipo y verificar link y estado de puertos. *Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos y en el ventilador de la fuente del equipo. *Aplicar limpiador de circuitos electrónicos a los puertos. *Verificar patch cord y cables de comunicación (reemplazar si están deteriorados) *Revisar los patch cords de fibra. *Reconectar los puertos y verificar link. *Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad con Centro de Monitoreo.		

21.19	Actividades Mantenimiento Preventivo PATCH PANEL, VOZ Y DATOS	*Inspeccionar estado del patch panel. * Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos. * Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) *Organizar cableado estructurado y organizadores.		
21.20	Actividades Mantenimiento Preventivo	*Verificar funcionamiento de los programas instalados en este equipo. *Verificar funcionamiento del software. *Revisar tiempo de grabación (en días). *Revisar estado de los discos (Arreglos Raid) *Verificar configuración de red y usuarios. *Revisar licencias habilitadas. *Actualización de software cuando existan actualizaciones disponibles.		
21.21	Actividades Mantenimiento Preventivo SISTEMA DE ALMACENAMIENTO - HARDWARE	*Inspeccionar estado de la unidad de grabación, temperatura de funcionamiento. *Medir valores de voltaje AC de entrada * Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en las tarjetas y en el ventilador de la fuente del equipo y procesador. *Aplicar limpiador de circuitos electrónicos si se requiere. * Ajuste de tornillos en general. (Realizada la limpieza, se deben verificar que cada una de las tarjetas quede bien asegurada). * Verificar pacth cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) *Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad.		
21.22	Actividades Mantenimiento Preventivo MONITORES	*Inspeccionar estado del monitor, temperatura de funcionamiento. * Medir valores de voltaje AC de entrada * Limpiar con aire a baja presión el equipo. * Limpiar pantalla con paño microfibra. * Ajuste de tornillos en general, soportes. * Verificar cables de video, (reemplazar si están deteriorados) * Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar imagen.		
21.23	Actividades Mantenimiento Preventivo TECLADOS - JOYSTICK	* Inspeccionar estado de teclado. * Medir valores de voltaje AC de entrada en la fuente. * Limpiar con aire a baja presión el equipo. * Limpiar pantalla LCD con paño microfibra. * Verificar respuesta de control. * Revisar que el equipo encienda y opere correctamente.		
21.24	Mantenimiento preventivo a consola de videovigilancia Dahua	consiste en la inspección general del estado físico y funcionamiento de la consola, actualización del firmware según versión oficial del fabricante, ajuste y verificación de los respaldos o copias de seguridad de la información, mantenimiento preventivo de las tarjetas de video y de red, validando su correcto desempeño y conectividad, calibración y prueba del joystick integrado para el control de cámaras PTZ, revisión de configuraciones operativas y verificación de la correcta visualización y control del sistema, dejando registro de actividades realizadas y recomendaciones técnicas.		

	DESCRIPCIÓN	**Unidad Medida**	**CUMPÑE**	**NO CUMLE**
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Es la acción que corrige los defectos o daños que puede tener un equipo o elemento, por medio de este se corrigen o reparan las averias detectadas, para el funcionamiento correcto del sistema de CCTV. Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá realizar todos los diagnósticos, correcciones, reparaciones y/o cambio de repuestos, piezas, accesorios, que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de CCTV. Para este tipo de mantenimiento se debe generar un caso o solicitud de servicio por medio de los canales de atención establecidos para el cumplimiento del contrato, la cual asignará un número de ticket, el cual de acuerdo a los tiempos de respuesta se realiza un seguimiento hasta que quede solucionada la falla.			
22	**CÁMARAS**			
22.1	Cámara Domo PTZ Nueva	Unidad		
22.2	Cámara Fija Nueva	Unidad		
22.3	Fuente de Poder VDC, para cámara videovigilancia	Unidad		
22.4	Sistema de movimiento (motores y engranaje) cámara PTZ	Unidad		
22.5	Tarjeta de comunicaciones	Unidad		
22.6	Lente cámara de videovigilancia PTZ	Unidad		
22.7	Lente cámara de videovigilancia FIJA	Unidad		
22.8	Brazo soporte de cámara DOMO PTZ	Unidad		

22.9	Brazo soporte de cámara FIJA	Unidad		
22.10	Burbuja acrílica Cámara DOMO PTZ	Unidad		
22.11	Carcasa acrílica Cámara DOMO PTZ	Unidad		
22.12	Carcasa acrílica Cámara FIJA	Unidad		
22.13	Cambio Lente fijo o varifocal	Unidad		
22.14	Cambio Cubierta domo (acrílico/policarbonato)	Unidad		
22.15	Cambio Módulo óptico completo	Unidad		
22.16	Cambio Sensor de imagen (CMOS/CCD)	Unidad		
22.17	Cambio Filtro IR-CUT	Unidad		
22.18	Cambio LEDs infrarrojos y tarjeta IR	Unidad		
22.19	Cambio Tarjeta principal (main board)	Unidad		
22.20	Cambio Módulo PoE	Unidad		
22.21	Cambio Conectores RJ45 / BNC / alimentación	Unidad		
22.22	Cambio Cable chicote (arnés interno)	Unidad		
22.23	Cambio Carcasa externa o interna	Unidad		
22.24	Cambio Soporte de fijación	Unidad		
22.25	Cambio Engranajes mecánicos (PTZ)	Unidad		
23	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN**			
23.1	Fibra Óptica por metro 24 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Monomodo.	Metro		
23.2	Fibra Óptica por metro 12 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Monomodo.	Metro		
23.3	Fibra Óptica por metro 24 hilos, ARMADA. Incluye Empalmes. Monomodo.	Metro		
23.4	Fibra Óptica por metro 12 hilos, ARMADA. Incluye Empalmes. Monomodo.	Metro		
23.5	Fibra Óptica por metro 24 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Multimodo.	Metro		
23.6	Fibra Óptica por metro 12 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Multimodo.	Metro		
23.7	Fibra Óptica por metro 24 hilos, ARMADA. Incluye Empalmes. Multimodo.	Metro		
23.8	Fibra Óptica por metro 12 hilos, ARMADA. Incluye Empalmes. Multimodo.	Metro		
23.9	Tranceiver Rx 1000BaseSx Monomodo 550 mts	Unidad		
23.10	Tranceiver Tx 1000BaseSx Monomodo 550 mts	Unidad		
23.11	Tranceiver Rx Ten Giga Monomodo 550 mts	Unidad		
23.12	Tranceiver Tx Ten Giga Monomodo 550 mts	Unidad		
23.13	Tranceiver Rx 1000BaseSx Monomodo 2 km	Unidad		
23.14	Tranceiver Tx 1000BaseSx Monomodo 2 km	Unidad		
23.15	Tranceiver Rx Ten Giga Monomodo 2 km	Unidad		
23.16	Tranceiver Tx Ten Giga Monomodo 2 km	Unidad		
23.17	Tranceiver Rx 1000BaseSx Monomodo 10 km	Unidad		
23.18	Tranceiver Tx 1000BaseSx Monomodo 10 km	Unidad		
23.19	Tranceiver Rx Ten Giga Monomodo 10 km	Unidad		
23.20	Tranceiver Tx Ten Giga Monomodo 10 km	Unidad		
23.21	Tranceiver Rx 1000BaseSx Multimodo 550 mts	Unidad		
23.22	Tranceiver Tx 1000BaseSx Multimodo 550 mts	Unidad		
23.23	Tranceiver Rx Ten Giga Multimodo 550 mts	Unidad		
23.24	Tranceiver Tx Ten Giga Multimodo 550 mts	Unidad		
23.25	Tranceiver Rx 1000BaseSx Multimodo 2 km	Unidad		
23.26	Tranceiver Tx 1000BaseSx Multimodo 2 km	Unidad		
23.27	Tranceiver Rx Ten Giga Multimodo 2 km	Unidad		
23.28	Tranceiver Tx Ten Giga Multimodo 2 km	Unidad		
23.29	PatchCord Fibra Óptica x Metro	Metro		
23.30	Distribuidor Fibra Óptica ODF 48 fibras	Unidad		
23.31	Distribuidor Fibra Óptica ODF 32 fibras	Unidad		
23.32	Distribuidor Fibra Óptica ODF 24 fibras	Unidad		

23.33	Caja de Empalme (exteriores) - Mufla. 24 hilos. 5 derivaciones.	Unidad		
23.34	Caja de Empalme (exteriores) - Mufla. 24 hilos. 8 derivaciones.	Unidad		
23.35	Retensión para tendido Fibra Óptica	Unidad		
23.36	Suspensión para tendido Fibra Óptica	Unidad		
23.37	Equipo de Tx/Rx Microondas	Unidad		
23.38	Fuente de Poder RadioEnlace	Unidad		
23.39	Tarjeta de comunicaciones RadioEnlace	Unidad		
23.40	Video Balun	Unidad		
23.41	Encoder Análogo - IP	Unidad		
23.42	Encoder IP - Análogo	Unidad		
23.43	Inyector PoE	Unidad		
23.44	Caja de UTP para uso exterior CAT 5E x metro, incluye conectores RJ45	Unidad		
24	**COMPONENTE ELÉCTRICO**			
24.1	UPS 1 KVA. Nueva.	Unidad		
24.2	UPS 3 KVA. Nueva.	Unidad		
24.3	Inversor UPS. Rectificador. 1 KVA.	Unidad		
24.4	Inversor UPS. Rectificador. 1,5 KVA.	Unidad		
24.5	Baterias para UPS punto de cámara.	Unidad		
24.6	Transformador de Aislamiento. UPS punto de cámara.	Unidad		
24.7	Transformador de Aislamiento. Gabinete.	Unidad		
24.8	Sensor de apertura Gabinete punto de cámara.	Unidad		
24.9	Sensor de ausencia de energía gabinete punto de cámara.	Unidad		
24.10	Termostato Gabinete punto de cámara.	Unidad		
24.11	Barraje 20 A Gabinete punto de cámara.	Unidad		
24.12	Breaker 1 x 20 A Gabinete punto de cámara.	Unidad		
24.13	DPS 25 KA. Gabinete punto de cámara.	Unidad		
24.14	PDU Multitoma Gabinete punto de cámara.	Unidad		
24.15	Ventilador Cuadrado 110V para Gabinete punto de cámara.	Unidad		
24.16	Fabigel kilo	Kilogramo		
24.17	Punto de Soldadura exotérmica	Unidad		
24.18	Electrodo Sistema de Puesta a Tierra 5/8"	Unidad		
24.19	Tuberia EMT de 1/2" por 1 mt	Metro		
24.20	Tuberia EMT de 3/4" por 1 mt	Metro		
24.21	Tuberia EMT de 1" por 1 mt	Metro		
24.22	Tuberia EMT de 2" por 1 mt	Metro		
24.23	Tuberia IMC de 1/2" por 1 mt	Metro		
24.24	Tuberia IMC de 3/4" por 1 mt	Metro		
24.25	Tuberia IMC de 1" por 1 mt	Metro		
24.26	Tuberia IMC de 2" por 1 mt	Metro		
24.27	Tuberia PVC de 1/2" por 1 mt	Metro		
24.28	Tuberia PVC de 3/4" por 1 mt	Metro		
24.29	Tuberia PVC de 1" por 1 mt	Metro		
24.30	Tuberia PVC de 2" por 1 mt	Metro		
24.31	Abrazadera Metálica para sujeción de tubería a poste	Unidad		
24.32	Cable Eléctrico Encauchetado 3 x 12 AWG	Metro		
24.33	Cable Eléctrico Encauchetado 3 x 10 AWG	Metro		
24.34	Cable Eléctrico Encauchetado 3 x 8 AWG	Metro		
24.35	Cable Eléctrico Encauchetado 3 x 6 AWG	Metro		
24.36	Cable de Poder x 1 metro.	Metro		
24.37	Alambre Desnudo Sistema Puesta a Tierra 2/0	Metro		

24.38	Alambre Desnudo Sistema Puesta a Tierra 1/0	Metro		
24.39	Alambre Desnudo Sistema Puesta a Tierra No. 2	Metro		
24.40	Alambre Desnudo Sistema Puesta a Tierra No. 4	Metro		
24.41	Alambre Desnudo Sistema Puesta a Tierra No. 6	Metro		
25	**SISTEMA DE VISUALIZACIÓN**			
25.1	Matriz Física de Video 4 entradas x 4 salidas	Unidad		
25.2	Matriz Física de Video 8 entradas x 8 salidas	Unidad		
25.3	Matriz Física de Video 16 entradas x 16 salidas	Unidad		
25.4	Cambio Panel LED/LCD	Unidad		
25.5	Cambio Tarjeta principal	Unidad		
25.6	Cambio Tarjeta T-CON	Unidad		
25.7	Cambio Fuente de poder interna	Unidad		
25.8	Cambio Tarjeta de video	Unidad		
25.9	Cambio Retroiluminación (backlight LED)	Unidad		
25.10	Cambio Puertos HDMI/VGA	Unidad		
25.11	Cambio Cable de alimentación	Unidad		
25.12	Extensor Video Digital HDMI	Unidad		
25.13	Cable Video HDMI 28 AWG Certificado x metro	Metro		
25.14	Cable Video HDMI 26 AWG Certificado x metro	Metro		
25.15	Cable Video HDMI 24 AWG Certificado x metro	Metro		
25.16	Cable Video DisplayPort Certificado x metro	Metro		
25.17	Cable Video DVI Certificado x metro	Metro		
25.18	Conversor HDMI - DVI certificado	Unidad		
25.19	Conversor HDMI - DisplayPort certificado	Unidad		
25.20	Conversor HDMI - DVI certificado	Unidad		
25.21	Conversor DisplayPort - DVI certificado	Unidad		
25.22	Amplificador de Distribución HDMI 1 entrada x 2 salidas	Unidad		
25.23	Amplificador de Distribución HDMI 1 entrada x 4 salidas	Unidad		
25.24	Amplificador de Distribución HDMI 1 entrada x 8 salidas	Unidad		
25.25	Joystick de Operación	Unidad		
25.26	Cambio Palanca (módulo joystick)	Unidad		
25.27	Cambio Botonera completa	Unidad		
25.28	Cambio Tarjeta electrónica interna	Unidad		
25.29	Cambio Pantalla (si aplica)	Unidad		
25.30	Cambio Cable de comunicación (USB/RS485/IP)	Unidad		
25.31	Cambio Fuente de poder	Unidad		
26	**SISTEMA DE ALMACENAMIENTO**			
26.1	Disco SATA 3.5" Surveillance Hard Drives 24/7 systems x 4 TB	Unidad		
26.2	Disco SATA 3.5" Surveillance Hard Drives 24/7 systems x 8 TB	Unidad		
26.3	Cambio Fuente de poder	Unidad		
26.4	Cambio Ventiladores de refrigeración	Unidad		
26.5	Cambio Tarjeta principal (main board)	Unidad		
26.6	Cambio Tarjeta de video	Unidad		
26.7	Cambio Módulo de red (LAN)	Unidad		
26.8	Cambio Puertos HDMI / VGA / BNC dañados	Unidad		
26.9	Cambio Conectores SATA y cables internos	Unidad		
26.10	Cambio Panel frontal (botonera o display)	Unidad		
26.11	Cambio Memoria interna (si aplica)	Unidad		
27	**CONSOLA VIDEOVIGILANCIA DAHUA**			
27.1	Cambio Tarjeta de video dedicada	Unidad		

27.2	Cambio Tarjeta de red	Unidad		
27.3	Cambio Disco duro / SSD	Unidad		
27.4	Cambio Fuente de poder	Unidad		
27.5	Cambio Memoria RAM	Unidad		
27.6	Cambio Procesador (según arquitectura)	Unidad		
27.7	Cambio Tarjeta madre	Unidad		
28	**OTROS**			
28.1	Gabinete punto de cámara	Unidad		
28.2	Chapa gabinete	Unidad		
28.3	Corona Antiescalatoria	Unidad		
28.4	Organizador Cable	Unidad		
29	**CABLEADO ESTRUCTURADO**			
29.1	Gabinete Equipos - Cuarto de Equipos. 1,80m	Unidad		
29.2	Gabinete Equipos - Tipo Pared / Piso	Unidad		
29.3	Bandeja tipo escalerilla.30X80	Metro		
29.4	PatchCord UTP Cat 6A x metro	Metro		
29.5	PatchCord UTP Cat 6 x metro	Metro		
29.6	PatchCord UTP Cat 5E x metro	Metro		
29.7	Canaleta DLP 60X16 MM 3 Divisiones	Metro		
29.8	Canaleta DLP 75X20 MM 3 Divisiones	Metro		
29.9	Canaleta Metálica 10X4	Metro		
29.10	Canaleta Plástica 10X4	Metro		
29.11	Salida de Voz - Datos	Unidad		
29.12	Salida Eléctrica Corriente Regulada	Unidad		
29.13	Salida Eléctrica Corriente Normal	Unidad		
29.14	Patch Panel 24 puertos	Unidad		
29.15	Patch Panel 48 puertos	Unidad		

TEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO**		
1.1.	Los servicios de mantenimiento se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00, si el contratista necesita laborar el día domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces. Sin costos adicionales a la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo		
1.2.	El oferente garantizará servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que lo requieran, de acuerdo a los requerimientos que genere el supervisor del contrato.		
1.3.	Si durante la ejecución del contrato se hace necesario la prestación de algún servicio de mantenimiento correctivo y los componentes electrónicos no contemplados en el listado de precios, se procederá establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que el valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.		
1.4.	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por el supervisor del contrato, mediante orden de trabajo será de un (01) día hábil, los cuales deberán atenderse de acuerdo a su prioridad.		
1.5.	Asistencia técnica en caso de emergencia se requiere respuesta al llamado en menos de seis (6) horas para todos los sitios donde se encuentran ubicadas las direcciones descritas para la prestación del servicio de mantenimiento.		
1.6.	El oferente debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.		
1.7.	El contratista prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios donde la firma contratista tenga previsto las reparaciones.		
1.8.	Se deben cambiar todos los repuestos por originales, nuevos, no re- manufacturados, de la misma marca de los equipos objeto de este contrato, necesarios para su correcto funcionamiento, previa supervisión de los técnicos de telemática, estos deberán tener garantía sin costo adicional para la Policía Nacional. Luego del cambio de una parte (repuesto) el equipo o periférico debe quedar operando y en funcionamiento.		

TEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO**		
1.9.	El proponente deberá garantizar que, a todo costo, que se realicen todos los mantenimientos correctivos solicitados, garantizando el óptimo funcionamiento del mismo. Para lo cual deberá realizar todas las acciones necesarias para tal fin. Los componentes y elementos activos que se encuentren descontinuados en el mercado, que no tengan reparación o estén obsoletos tecnológicamente, deberán ser reemplazados por otros que cumplan con las especificaciones técnicas o de mejores características debidamente aprobado por el supervisor del contrato.		
1.10	En todos los casos se debe garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de mantenimiento efectuadas por las firmas fabricantes de los equipos.		
1.11	El oferente garantizará el correcto funcionamiento de todos los equipos involucrados en la prestación del servicio por un periodo de un (01) año, contados a partir de la fecha de la realización del mantenimiento, igualmente aplica para los repuestos y accesorios.		
1.12	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico, durante el mantenimiento preventivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el proponente asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación del componente o equipo.		
1.13	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos correctivos y preventivos. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		
1.14	Los mantenimientos preventivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato, para proceder con los cambios de cualquiera de los repuestos.		
1.15	Soporte y asesoría en software y hardware Se contempla dentro del soporte la asistencia de un Ingeniero, al presentarse cualquier incidente que genere indisponibilidad, el cual se desplazará hasta las instalaciones, sin costo adicional.		
1.16	**Experiencia del Personal** Es de vital importancia para la Entidad asegurar que los profesionales, técnicos, tecnólogos y/o personal con certificación por competencias que integren el equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato cuenten con la formación y capacitación idónea para el desarrollo de las actividades requeridas. Lo anterior, con el propósito de garantizar la calidad en la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. En consecuencia, el futuro contratista deberá acreditar, mediante los respectivos certificados académicos y/o de competencia laboral, que dispone de personal técnico y/o tecnológico debidamente calificado en los siguientes campos:		

PERSONAL	EXPERIENCIA	FUNCIONES
Ingeniero Electricista, Electrónico y/o Electromecánico	Título profesional certificado. Experiencia mínima en mantenimiento de plantas eléctricas, sistemas UPS y sistemas eléctricos.	Coordinador técnico, diagnóstico especializado, validación de mantenimientos, emisión de conceptos técnicos y verificación del cumplimiento de especificaciones.
Un (1) técnico y/o tecnólogo electrónico o electromecánico	Experiencia general mínima de un (01) año, acreditada mediante diploma y/o acta de grado. Experiencia específica en mantenimiento de equipos eléctricos, electrónicos, plantas eléctricas o UPS. (anexar certificado laboral)	Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo, instalación, diagnóstico de fallas, ajustes y pruebas de funcionamiento de los sistemas eléctricos y de respaldo energético.
Un (1) técnico o tecnólogo en redes y seguridad informática.	Experiencia general mínima de un (01) año, acreditada mediante diploma y/o acta de grado. Experiencia en redes, seguridad informática o sistemas biométricos. (anexar certificado laboral)	Instalación, configuración y mantenimiento de sistemas CCTV, redes de datos y plataformas de seguridad, garantizando conectividad, almacenamiento y monitoreo.

Nota 1: El personal propuesto deberá encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social en el régimen contributivo (salud, pensión) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL). Previo al inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar los soportes que acrediten dichas afiliaciones vigentes, como requisito indispensable para el ingreso y desarrollo de las actividades.

Nota 2: Se precisa que las hojas de vida del personal presentadas y aprobadas en el comité técnico serán objeto de verificación mediante estudio de seguridad una vez adjudicado el contrato. En caso de que alguno de los integrantes no supere dicho estudio, el contratista deberá presentar nuevas hojas de vida que cumplan con los perfiles y requisitos mínimos exigidos para la ejecución contractual.

Nota 3: En caso de que el contratista requiera realizar cambios en el personal inicialmente presentado, deberá solicitar autorización previa al supervisor del contrato, quien verificará que el nuevo personal propuesto cumpla con los perfiles, experiencia y requisitos establecidos en el proceso de contratación.

TEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO**		
1.17	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado del proceso contractual, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar en la oferta mínimo una (01) certificación y/o actas de liquidación para acreditar el cumplimiento de este requisito. Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de la evaluación por parte del comité, deberá contener de forma obligatoria la siguiente información básica así. Número del contrato Fecha del contrato Objeto contractual Valor total de la contratación firma del representante legal (contratante) Nit. (contratante) Dirección (contratante) Teléfono fijo o celular (contratante) Correo electrónico (contratante) Porcentaje de participación (consorcio o unión temporal) **Nota:** Las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, si el contrato fue ejecutado en forma conjunta (consorcio o unión temporal), el valor a tener en cuenta como experiencia, será de acuerdo al porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato. Este aspecto se verificará las Especificaciones Técnicas Mínimas.		
1.18	**Capacidad Operativa** El oferente deberá acreditar, mediante certificación escrita suscrita por su representante legal, que cuenta con la capacidad operativa necesaria para la adecuada ejecución del contrato. Para tal efecto, deberá manifestar que dispone de personal calificado e idóneo, así como de los materiales, herramientas, equipos y demás recursos técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. De igual forma, deberá garantizar la disponibilidad de los medios logísticos requeridos, tales como vehículos debidamente acondicionados para el transporte del personal técnico, equipos, herramientas, materiales de trabajo y repuestos, con el fin de atender oportunamente las solicitudes que sean realizadas por el supervisor del contrato. Así mismo, el futuro contratista deberá asegurar su capacidad para prestar el servicio a todo costo y bajo su responsabilidad, hasta su ejecución y recibo a satisfacción, en las unidades policiales objeto del contrato, correspondientes a: ● Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo (ESCER): ubicada en el municipio de La Estrella, Antioquia – Calle 81 Sur No. 66 – 180. ● Escuela de Policía Miguel Antonio Caicedo Mena (ESMAC): ubicada en el kilómetro 21 vía Quibdó – Pereira. En consecuencia, el oferente deberá garantizar la cobertura total del servicio en las mencionadas sedes, asegurando oportunidad, continuidad y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.		
1.19	El personal que presta los servicios de mantenimiento deberá tener su propio kit de herramientas, vestimenta, elementos de señalización y elementos de limpieza para realizar las labores asignadas previa revisión del Supervisor del Contrato antes de iniciar las actividades.		
1.20	El oferente, realizará controles del mantenimiento preventivo y entregará los reportes de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo: Fecha de elaboración del servicio. Datos del equipo revisado. Descripción de las actividades realizadas al equipo. La firma de recibo a satisfacción del usuario. La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio. La firma de un funcionario de Telemática de la unidad El reporte deberá ser entregado al supervisor del contrato mensualmente todos los 1 de cada mes.		
1.21	El oferente certificará que cumple y aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso. Si es requerido algún trabajo en alturas deberá cumplir las disposiciones contempladas en la Resolución 1409 de 2012 expedida por el Ministerio del trabajo y demás normas concernientes a la reglamentación de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, además de contar con el personal que tenga certificación vigente.		
1.22	El oferente y futuro contratista debe dar cumplimiento al **Decreto 1072 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo		

TEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO**		
	modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión. **Artículo 2.2.4.6.1.** Obligación de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es obligatorio para todos los empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo cualquier modalidad, así como para los trabajadores dependientes, contratistas, subcontratistas y trabajadores independientes que tengan personal a su cargo. Su implementación debe realizarse de manera progresiva, conforme a la normatividad vigente, con el fin de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el lugar de trabajo, prevenir accidentes y enfermedades laborales, y promover una cultura de prevención en las organizaciones. Cumplir con la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional, **Resolución 02232 del 01 de agosto 2025** "por la cual se actualiza la política y los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.		
1.23	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018: • El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo provisto en la Resolución 41012 del 16 de septiembre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía. Con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimos entre el 55% y el 75%. • El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique o sustituya.		
1.24	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018: Garanticas que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 política de cero papel aplica a todos los contratos en los que se deben presentar informes. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llanas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar ante el supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para prestación de estos servicios). Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioran los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá decepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporta que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 de 19 de julio de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos y aparatos electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.		
1.25	Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos o impactos ambientales estableciendo y presentando un cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal • Manejos de sustancias químicas		

TEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO**		
	• Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) • Normatividad ambiental • Saneamiento básico • Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.		
1.26	Prohibido utilizar thinner, tricloroetileno o acetona o cualquier otro disolvente que puedan afectar los elementos plásticos o de caucho de los equipos eléctricos o electrónicos.		
1.27	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.		
1.28	**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD** El Contratista deberá dar cumplimiento al Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecido en la Resolución 000666 del 24/04/2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifique, aclare, adicione o revoque, así: **Responsabilidades de los empleadores:** • Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo. • Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa. • Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de covid-19. • Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención para brindar información de la enfermedad. • Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. • Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador. **Responsabilidades de los trabajadores:** • Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe. • Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia. Esto con el fin de que se adopten las medidas correspondientes. **Protocolo de bioseguridad:** Adicional a las medidas de uso adecuado de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento físico, y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), el protocolo determina que se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias. El uso de guantes es recomendado si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos. Para las demás actividades, los lineamientos establecidos por Minsalud determinan el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.		
1.29	El proponente contratado para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, sean nacionales o extranjeros. – Numeral 1.1., nota 9 Res. 03049 de 2014.		
1.30	**Seguridad de Instalaciones** Durante la ejecución del contrato y durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución 08310 del 28/12/2016).		
1.31	**Garantía Técnica.** El contratista debe presentar en forma escrita una garantía de mínimo un (1) año de la calidad de los repuestos y su instalación en los mantenimientos correctivos. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación, manufactura, calidad e instalación de los repuestos, no compatibilidad o no originalidad y mal funcionamiento, a partir de la fecha de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor.		

NOTA: las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, si el contrato fue ejecutado en forma conjunta (consorcio o unión temporal), el valor a tener en cuenta como experiencia, será de acuerdo al porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 10

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – *ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO"*
Ciudad.

Referencia: Administración del sistema de gestión ambiental para el proceso de Contratación PN ESCER MIC 010 2026 , cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA Y LA ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA DE YUTO CHOCÓ".

La Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*" como Institución debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferente regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), según lo establecido en la resolución 2900 del 17/08/2012 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posible artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones de la ESCUELA DE POLICIA "*CARLOS EUGENIO RESTREPO*", en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 11
SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – *ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO"*
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN ESCER MIC 010 2026 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA Y LA ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA DE YUTO CHOCÓ"

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*,** en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 12
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – *ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO"*
Ciudad.

Referencia: datos básicos beneficiario cuenta para el proceso de Mínima Cuantía Número PN ESCER MIC 010 2026 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA Y LA ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA DE YUTO CHOCÓ".

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____g

Departamento._____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)
TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____Código_____Ciudad_____
Dirección _____Teléfono_____ Fax_____
Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO